



Universidad Católica Argentina
"Santa María de los Buenos Aires"

Facultad de Psicología y Psicopedagogía
Licenciatura en Psicología

PLAN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

**Efectos traumáticos del proceso de adopción
de niños en edad tardía en Argentina**

Alumna: María Bereterbide.

N° de Registro: 121601209

Directora: Dra. Valeria Corbella.

Buenos Aires, 2020

INDICE

1. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO, OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN.....	2
1.1 Delimitación del objeto de estudio	2
1.3 Objetivos	7
<i>Objetivo general</i>	<i>7</i>
<i>Objetivos específicos</i>	<i>7</i>
1.4 Fundamentación	7
2. METODOLOGÍA.....	8
3. DESARROLLO CONCEPTUAL.....	9
3.1 Proceso de adopción en Argentina	9
3.1.1 Adopción desde el marco legal en Argentina.	9
3.1.2 Medidas excepcionales.	11
3.2 Trauma Psíquico.....	13
3.2.1 Conceptualizaciones generales del trauma	13
3.2.2 Trauma infantil.	19
3.3. Efectos Traumáticos de la Ley de Adopción en Argentina.....	23
3.3.1 Problemáticas psicológicas ligadas a aspectos de la Ley de Adopción.	23
3.3.2 Problemáticas del desarrollo del niño con carencia de cuidados parentales.....	26
4. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES.....	30
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	33
6. ANEXO	40

1. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO, OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN

1.1 Delimitación del objeto de estudio

El propósito de este trabajo de integración final, de diseño teórico de revisión bibliográfica, fue analizar el efecto traumático del proceso de adopción de niños en edad tardía en Argentina. Para ello, en primer lugar, se cotejó y revisó la Declaración de los Derechos de los Niños y la Ley de Adopción en Argentina. En segundo lugar, se describió la noción de trauma y retraumatización. Finalmente, se analizaron los efectos generados por la lentitud de los procesos de adopción, situaciones que ocurren durante este proceso y las incongruencias de ellos respecto del derecho del niño a tener una familia. El trabajo se abordó desde la perspectiva de la Psicología Jurídica y de la Psicología del Desarrollo, considerando especialmente aportes psicodinámicos y de la teoría del apego.

Los derechos humanos son las condiciones instrumentales que permiten la realización personal y la regulación entre el individuo y la sociedad. Luego de la Segunda Guerra Mundial, con el surgimiento de las Naciones Unidas [ONU], en 1948, se elabora un documento declarativo que recoge los derechos humanos básicos. Posteriormente, la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU,1989), buscó aportar una protección especial a la infancia reconociendo al niño como sujeto de derechos y asegurar el cumplimiento de ellos, para la satisfacción de sus necesidades básicas y de sus oportunidades. Se reconocen para los niños los mismos derechos que los adultos pero que requieren de una protección especial por su condición de desarrollo y crecimiento. La legislación argentina explicita que el niño necesita del apoyo y contención de una familia, que brinde amor y seguridad, para el adecuado desarrollo de su personalidad. En situaciones en que esto no se cumpliera el Estado tiene la obligación de intervenir para resguardar el interés superior del niño, tomando medidas para mantener o recuperar su integridad. Cuando esto ocurre, se toman medidas legales que, en algunos casos deciden la condición de adoptabilidad, en otras palabras, el juez dicta que el niño está en situación de ser adoptado (Ley N.º 23.849,1990).

La adopción tiene como objetivo salvaguardar el derecho de los niños a vivir y crecer en una familia que brinde respuestas a sus necesidades básicas, tanto afectivas como materiales, cuando su familia de origen no lo pueda hacer. Es decir, que busca dar respuesta a la necesidad de crear un vínculo que reemplace la filiación natural, con el objetivo de dar padres a niños que se encuentran, por distintos motivos, en riesgo. Sin embargo, solo pueden ser adoptados los menores de edad que se encuentren en situación de adoptabilidad. En Argentina el proceso de

adopción está dividido en distintas etapas. En primer lugar, es necesaria la determinación de la condición de adoptabilidad del menor. En caso de que el requisito anterior se haya dictado y que haya una familia que desee adoptar al niño, entonces comienza el proceso de guarda preadoptiva. Finalizada la guarda con fines de adopción, inicia la tercera etapa, el juicio de adopción (Petrelli, 2017). En este proceso se aplican los principios de adopción: el interés superior del niño y el respeto por el derecho a la identidad. Estos son principios básicos al momento de dar respuesta a cada uno de los casos (Petrelli, 2017).

En Argentina se declara la situación de adoptabilidad porque: a) se evalúa que la permanencia en la familia de origen implica un riesgo para la integridad del niño; b) la familia expone su deseo de no hacerse cargo de su cuidado y crianza; c) el niño fue abandonado y desconoce su familia de origen; d) sus padres han muerto y no se conoce su familia de origen o ampliada, o esta no puede asumir la responsabilidad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). En todos estos casos el niño es institucionalizado o ingresa a un hogar o familia de tránsito. Si ingresa a un instituto se busca que la institucionalización sea provisoria, ya que su fin es proteger al niño mientras se trabaja para reanudar el vínculo con su familia de origen, en caso de ser posible. Es una medida que apunta a proteger sus derechos, y es supervisada por un juez. Durante el intento de revincular al niño con su familia de origen, surge como alternativa la posibilidad de que sea cuidado por una familia de la comunidad, quien ofrece la posibilidad de mantener la relación con su familia de origen, respetando su derecho a la identidad y a sus vínculos. En caso de que la revinculación no sea posible, el juez dicta la situación de adoptabilidad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017).

Algunos niños crecen con experiencias de negligencia, maltrato y abandono (Roman & Palacios, 2011). El maltrato infantil a menores de 18 años, que incluye abuso sexual infantil, maltrato físico y emocional, abandono, negligencia de sus necesidades básicas, físicas, emocionales y educativas son motivos por los cuales un niño se encuentra en situación de adoptabilidad (OMS, 2016). Tanto en el maltrato, como en el descuido parcial o abandono, los padres desatienden sus necesidades físicas, emocionales y educativas, llegando en el abandono a romper el contacto y vínculos afectivos con su hijo (Sanín, 2013). Estas situaciones de desprotección y desamparo obligan al Estado a reemplazar el espacio familiar por el institucional, es decir que estas situaciones culminan con la separación de los menores con sus familias de origen, con el fin de brindar un entorno más favorable y para evitar secuelas traumáticas de relevancia (Roman & Palacios, 2011; Sanín, 2013).

El *trauma* es un acontecimiento negativo, intenso, repentino, que surge de manera inesperada e incontrolable, puede poner en riesgo la salud física y psicológica de un individuo,

al sentirse incapaz de afrontarlo (Echeburúa, 2004). Sus consecuencias son, principalmente, el terror y la indefensión. Su impacto psicológico se explica por la intensidad del hecho y la falta de recursos para afrontarlo (Echeburúa, 2004). No se produce sólo a causa de un suceso externo, sino de una interrelación entre lo fáctico y la forma en que el psiquismo de cada sujeto lo vivencia. Es decir, el trauma no implica sólo las características repentinas e intensas del acontecimiento, sino también por la incapacidad del sujeto de responder adecuadamente, tolerarlo y elaborarlo psíquicamente (Tutte, 2006).

Todas estas situaciones, en las que el niño no recibe lo que necesita, marcan su desarrollo, tanto en lo físico como en lo psíquico, pues la salud psíquica del niño está profundamente relacionada con el cuidado que reciba. Según Winnicott (1960) para que el self infantil se desarrolle saludablemente, es necesario la presencia de una madre lo suficientemente buena, capaz de responder sus necesidades y frustrar gradualmente de forma adecuada. El holding o sostén maternal, le provee el apoyo durante el desarrollo, para que pueda pasar de un estado no integrado a una integración estructurada. Las fallas en el cuidado materno producen la interrupción de la continuidad existencial y el debilitamiento del self, y el niño se desarrolla sobre la base de una continuidad de reacciones ante los conflictos y de sus ulteriores recuperaciones, tornándose vulnerable al ambiente. La consecuencia de los fallos del cuidado materno constituye un trauma, ya que rompe la continuidad de su existencia (Winnicott, 1960).

La capacidad de regular las emociones se desarrolla por las experiencias consecutivas en las que el cuidador es capaz de contener, entender, responder y dar sentido a lo que le sucede al niño. Cuando estos cuidados no son dados, el sujeto será más frágil (Montano, 2011), con una capacidad de mentalización disminuida y probablemente aumento de su vulnerabilidad al trauma (Fonagy, 2013).

Las instituciones tienen como función reparar las fallas familiares y sociales, y asumen como problemática principal la vulneración de derechos, pero las particularidades subjetivas de la privación no son tenidas en cuenta. La mayoría de las instituciones ofrecen la reparación retributiva, es decir que satisfacen las necesidades físicas, pero son pocas las que ofrecen la reparación subjetiva. Sería necesario que la institución actuara de forma particular a cada carencia de cada niño, pero por falta de recursos humanos, la mayoría, actúan de forma masificada, como si la necesidad de uno fuera la necesidad de todos (Castrillon & Osorio, 2013). En la misma línea, Mirabent (2014) sostiene que el trato indiferenciado que frecuentemente reciben en la institución en la que se encuentran, demuestra que no han sido sostenidos emocionalmente ni psíquicamente en la manera en que pudiera haber necesitado, estas situaciones suponen vivir experiencias de ansiedades catastróficas y de separación,

acompañado de fuertes sentimientos de soledad. Así mismo, otros autores afirman que la escasez de cuidados por parte de la institución en etapas tempranas está relacionada con un posterior patrón generalizado de deterioro a largo plazo (Celis, 2017).

Como ya se mencionó, la institución tiene la función de reparar las fallas familiares y sociales (Castrillon & Osorio, 2013), aunque no siempre, la institución contempla las condiciones en las cuales el individuo vivió y en las que actualmente se encuentra. En varios casos, la situación de abandono ha sido duradera y constante, y cuando se encuentran en situación de adoptabilidad cuentan con un daño emocional que tendrá implicancia en la constitución de vínculos interpersonales (Mundaca, Rayo & Angulo Diaz, 2000). En este sentido, Rosser Limiñana y Suria Martinez (2012) encontraron que el 51% de niños adoptados manifiesta inseguridad afectiva, y un 20 % presenta dificultades en el establecimiento de nuevos vínculos.

Sumado a esto, se observa un gran temor con respecto a las adopciones tardías. Se entiende por adopción tardía aquella adopción que involucre niños mayores, a partir de tres años. Este temor tiene distintas fuentes, pero una de las principales es que la historia del niño es ajena a su familia adoptiva. Así como también, adoptar a un niño mayor implica un gran trabajo psíquico por parte de los adoptantes, en que hay una resignificación del deseo, ya que exige la renuncia de la crianza de un bebé. también, implica el reconocimiento de que el niño posee recuerdos y una memoria que se espera que articule con su vida actual (Giberti, 2010).

Es necesario considerar que los niños en situación de adoptabilidad llevan implícita la condición de abandono, entre otros traumas (Mirabent, 2014). Esta vivencia interna de haber sido abandonado, que no se encuentra únicamente en la fantasía sino objetivamente, genera angustia y enojo y mantiene vigente la ansiedad de ser abandonado de nuevo (Grinberg & Valcarce, 2006). En este sentido, Giberti (2010) hace referencia a un fenómeno frecuentemente observado en la clínica, en que el niño adoptado enfrenta a su madre adoptiva y dice no importarle si lo “devuelven”. En esa observación se manifiesta la vivencia del adoptado de haber sido abandonado, por más que esto no equivalga a la realidad objetiva, sino que responde a su forma de vivir la separación con su madre de origen.

Levy (2016) hace referencia al término de *retraumatización*, con el cual enfatiza que tanto el desamparo legal como procesos legales, exponen al sujeto a reexposiciones a situaciones con características semejantes a la situación traumática primaria y estas condiciones sientan la base de la retraumatización. Madariaga (2006) utiliza el término para referirse a ciertos hechos en los que hay una violación de los derechos humanos y cuyo efecto previsible es el de incorporar nuevas situaciones dolorosas aún contexto humano previamente

traumatizado. Schumm (2012) plantea que los traumas tempranos y la pérdida de recursos de afrontamiento, frecuentemente conduce a un ciclo de retraumatización y espirales de pérdida de recursos, lo que compromete la salud psicológica y física.

En este contexto, se puede plantear la necesidad de que los niños tengan un espacio terapéutico adecuado en donde puedan generar un vínculo de confianza, en donde sean entendidos y contenidos y se le ofrezca la posibilidad de elaborar su historia, ya que muchas veces, la experiencia traumática no tiene en el tratamiento el carácter terapéutico necesario, ya que en el profesional se movilizan cuestiones internas, surgen cuestionamientos a sus convicciones teóricas, además de enfrentarlo con el horror, la crueldad, el miedo y el terror que en algún momento el niño sufrió (Bohleber, 2019). Los niños tienen la necesidad de hablar sobre la temática del abandono, aunque muchas veces, no expresan lo que sienten, manteniéndolo en silencio, mientras tanto esta situación que va construyendo su identidad y configurando su vida. Por este motivo, es importante que trabajen sus sentimientos, ya que, muchas veces, genera en ellas un malestar que puede perjudicar su desarrollo y bienestar (Lopez Monteguado, 2017). A su vez, las instituciones deben enfocarse en lograr una función terapéutica y rehabilitadora de los daños y experiencias traumáticas que han sufrido los niños que se encuentran sin hogar (Magro, 2012).

De esta manera, además de los déficit y traumas que el niño que se encuentra en situación de adoptabilidad sufrió, de la lentitud del proceso de adopción, de las situaciones a las que la ley deja expuesto al niño. Hay veces en que se le asigna al niño *ubicaciones transitorias* en programas de cuidado a cargo de instituciones o familiar cuidadores, que, aunque la Ley regula su estadía, en la práctica se extiende en el tiempo, trayendo como consecuencias un arraigo afectivo que se desarrolla entre el ambiente institucional o familiar y el niño, y la posterior separación entre ellos, se suma el hecho de que ese niño continúa institucionalizado sin poder crecer en una familia (Herrera, 2008).

Resulta importante crear espacios de diálogo e intercambio para mejorar la relación entre los institutos, las familias de acogida y el sistema judicial y administrativo, persiguiendo el objetivo de acortar la distancia entre el derecho y la realidad, para que así los derechos del niño no se vean nuevamente vulnerados (Herrera, 2008).

1.2 Planteamiento del problema

Frente a lo planteado, surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿Cómo es el proceso de adopción en Argentina? ¿Qué se entiende por trauma? ¿El proceso de adopción podría resultar traumático para la salud psicológica del niño en condición de adopción? ¿Qué aspectos de la ley pueden traer estos efectos?

1.3 Objetivos

Objetivo general

- Analizar los efectos traumáticos en el proceso de adopción en Argentina

Objetivos específicos

1. Describir el proceso de adopción en niños en edad tardía en Argentina
2. Analizar el concepto de trauma.
3. Identificar aspectos de la Ley de Adopción con efectos traumáticos en la salud psicológica del niño

1.4 Fundamentación

Esta investigación buscó describir el efecto traumatizante y retraumatizante del proceso de adopción en Argentina, sobre niños y adolescentes en situación de adoptabilidad.

La falla en el cuidado de las necesidades de los niños causa la vulneración de derechos, frente a esta situación el Estado y la sociedad brindan programas e institutos que protegen los derechos del niño, es decir surgen para reparar las fallas sociales y familiares (Castrillon & Vanegas, 2014).

En Argentina en el período 2013-2014 se registraron 760 niños en situación de adoptabilidad de los cuales solo hubo 334 adopciones, es decir que el 40% se incorporó a una nueva familia, mientras que el resto permaneció en la misma condición. (Ministerio de Desarrollo Social, 2014). La lista de inscriptos para adoptar, en 2015 ascendía a 7.100 aspirantes (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015). En 2017 permanecían 5412 legajos vigentes con disponibilidad adoptiva, mientras que solo hubo 104 adopciones plenas concretadas en la Ciudad de Buenos Aires (Red Federal de Registros, 2017).

La institucionalización, también llamado acogimiento o cuidado residencial, es una de las formas de actuación en lo referido a la protección social infantil. El Estado y algunas entidades privadas, se comprometen a revertir la situación y asumen el rol protector (Fernandez-Daza & Fernandez-Parra, 2012). Muchos profesionales consideran que este tipo de intervención no resulta la mejor opción para la satisfacción de necesidades y el adecuado desarrollo de los niños. De todas formas, el acogimiento residencial es el recurso de protección más utilizado (Ocon, 2003).

Algunos investigadores plantean que no todas las instituciones brindan la misma calidad de atención (Eapen, 2009; Grible 2007). A su vez, Smyke (2007) describe que el comportamiento negativo de los niños en situación de adopción estaba relacionado con la baja

atención y cuidado que recibían desde la institución. En algunos casos, también noto que los derechos eran vulnerados y no ofrecen condiciones óptimas para que cada sujeto se desarrollara de manera adecuada. El sistema de acogida institucional no ofrece una condición de verdadero amparo, entre las principales carencias de esta es el tiempo y calidad del intercambio entre los adultos y los niños, manifiestan una inestabilidad del ambiente que incide en el desarrollo (Saurina,2015).

Esta realidad convoca a un cuestionamiento y discusión no solo en el ámbito social y público, sino también a nivel teórico, confrontar este problema y lograr que el debate teórico, social y clínico que sean útiles y fructíferos a la hora de tomar medidas públicas (Bohleber, 2019). Este trabajo de investigación resulta relevante para analizar y poner en cuestionamiento prácticas cotidianas en lo referente al proceso de adopción en Argentina, a la luz de la mirada de la psicología. Este trabajo supone entender al niño no solo como un sujeto de derecho, sino también como un individuo con un psiquismo en desarrollo, por este motivo se considera crucial analizar los efectos psicológicos que involucran procesos legales como el de adopción. Esta investigación está dirigida, no sólo al ámbito académico, sino a todo aquel que considere valioso rescatar este tipo de prácticas de lo cotidiano y llevarlas a un espacio de cuestionamiento y reflexión.

2. METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación fue realizado con un diseño teórico de revisión bibliográfica. Se busco información relevante respecto del efecto traumatizante del proceso de adopción en niños en situación de adoptabilidad.

Para lograr este objetivo, se utilizaron como fuentes de información primaria, libros y artículos sobre los temas a investigar. También se utilizaron bases de datos, tales como Scielo, Dialnet, Redalyc y Google Académico. Como fuente terciaria se recurrió a la Biblioteca de la Universidad Católica Argentina.

Se optó por bibliografía de habla hispana e inglesa correspondiente a un período de tiempo de 15 años (2020-2005), con excepción de algunos textos clásicos.

Para realizar las búsquedas se utilizaron las palabras claves: adopción, apego, abandono, maltrato infantil, Ley de adopción, trauma, experiencia traumática, adoption, child abuse, attachment. Una vez realizada la búsqueda, se ficharon los artículos más importantes para la investigación.

Los criterios de organización de la literatura para su análisis fueron: textos que describieron la ley de adopción y el proceso de adopción, textos que definieron y desarrollaron la noción de trauma, y también aquellos sobre abandono infantil.

3. DESARROLLO CONCEPTUAL

3.1 Proceso de adopción en Argentina

3.1.1 Adopción desde el marco legal en Argentina.

La filiación se da por distintas vías, puede ser por naturaleza, por técnicas de fecundación asistida o por medio de la adopción. La adopción ha variado en el último siglo, cambiando la concepción inicial (Medina, 2016).

En el año 1948 fue incorporada la adopción al ordenamiento jurídico, a partir de la sanción de la Ley 13.253, la cual estableció el carácter simple de la adopción. Más tarde, en el año 1971, se adopta el carácter pleno de la adopción, además del carácter simple ya establecido. En el año 1997, con la Ley 24.779, el régimen de la adopción sufrió modificaciones en materia de filiación y responsabilidad parental, esto fue necesario para que fuera posible adaptar la adopción a la Convención sobre los Derechos del Niño. Por último, la Ley 26.994, legisla sobre la adopción en el libro denominado “Relaciones de Familia”, el cual parte de la base de que la filiación puede ser por naturaleza, mediante técnicas de reproducción humana asistida, o por adopción (Mendez, 2016). Junto con estos cambios, surge una nueva perspectiva, en la que la atención no se pone en las necesidades del adoptante, sino en las necesidades del niño (Medina, 2016). En el artículo 594 se define a la adopción como una institución jurídica que tiene como objetivo proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes (NNyA) a vivir y desarrollarse en una familia que les brinde los cuidados necesarios para satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, siempre y cuando esto no puedan ser dado por su familia de origen (Ley 26.994, 2014).

El Código Civil y Comercial (CCyC) distingue tres tipos de adopción. En primer lugar, la adopción plena, en la cual se le confiere al adoptado la condición de hijo, y anula los vínculos jurídicos con su familia biológica. En segundo lugar, se encuentra el tipo simple, en el cual se le otorga el estado de hijo al adoptado, pero no crea vínculos jurídicos con los parientes ni con el cónyuge del adoptante. Por último, la adopción de integración, que se da cuando se adopta al hijo del cónyuge o del conviviente (Bossert, 2016).

La adopción se rige por algunos principios que sirven como guía para abordar este proceso. El interés superior del niño y el derecho de la identidad, son dos elementos esenciales

y que se encuentran en concordancia con las convenciones internacionales. Seguido a estos dos, se encuentre el siguiente principio, el cual establece que la adopción puede darse en caso de que no haya posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada. A su vez, se prioriza la conservación de vínculos fraternos, favoreciendo la adopción de un grupo de hermanos en una misma familia, siempre y cuando sea acorde al interés superior del niño. En quinto lugar, se encuentra el derecho a conocer sus orígenes. Este último responde a la necesidad de integración de la propia identidad. Por último, el derecho del NNyA a ser escuchado y que su opinión sea tenida en consideración, dependiendo, no solo de su edad sino, también, su grado de madurez, siendo necesario su consentimiento a partir de los 10 años (Medina, 2016).

Para que una persona menor de edad pueda ser adoptada es requisito necesario que se haya declarado la situación o estado de adoptabilidad. El objetivo de esta declaración es establecer si un NNoA se encuentra en condiciones de ser adoptado. Previo a esto, hay una participación del Sistema de Promoción y Protección de NNA, el cual toma medidas de excepción, tendientes a recuperar sus derechos que han sido vulnerados. A sí mismo, puede darse cuando el niño es huérfano o sus padres han fallecido, o en caso de que los padres hayan deliberado que su hijo sea dado en adopción. Cuando el plazo de tiempo que se había fijado para resolver la situación que motivó la medida de excepción, o una vez agotada la búsqueda de familiares o referentes afectivos dispuestos a asumir el cuidado de los NNA, el juez deberá decidir sobre su situación de adoptabilidad (Medina, 2016). Cabe aclarar que la declaración de la situación de adoptabilidad no es un requisito en la adopción de integración, ya que este tipo de adopción siempre mantiene el vínculo filiatorio con su progenitor de origen y no se encuentra en una situación donde sus derechos son vulnerados (Aleman et al., 2015).

El CCyC, dispone de tres supuestos en los que se podría declararse la situación de adoptabilidad. En primer lugar, cuando los NNA no tienen una filiación establecida o cuando sus padres han muerto, y se ha agotado la búsqueda de un familiar o de un referente afectivo. La legislación actual, propone un plazo de 30 días para dicha búsqueda, con la posibilidad de que se extienda en un plazo igual (30 días), siempre y cuando haya una razón que la justifique. Una segunda situación en la cual podría declararse dicho estado es cuando los padres del NNA han decidido de forma libre e informada darlo en adopción (Aleman, M. C. et al., 2015). En este caso, debe haber superado los 45 días después del nacimiento del niño, ya que de esta forma se supone que la madre ha superado el estado puerperal, y que su decisión es libre y no producto de dicho estado (Medina, 2016). En último lugar, puede darse cuando las medidas excepcionales que se habían tomado con el propósito de que el NNA permanezca con su familia

biológica, no ha dado resultado en el periodo establecido (180 días) (Aleman, M. C. et al., 2015).

La ley provincial N.º 14.528 (2013), establece el procedimiento de adopción en la Provincia de Buenos Aires. La declaración de la situación de adoptabilidad puede tener como máximo una duración de seis meses. Previo a esta declaración, el Juez de familia, junto con los Servicios de Promoción y Protección de derechos, deberá, en primer lugar, obtener documentación relacionada a la identidad y filiación del niño, corroborar la existencia de algún familiar que pueda asumir la guarda, y reunir antecedentes del caso, que contenga datos del niño, de su familia de origen, de sus relaciones, y otros datos relacionados a su identidad.

En caso de que no se identifiquen familiares o referentes afectivos del niño, se procederá a la declaración de la situación de adoptabilidad. El Juez, tomará medidas de protección de derechos, que respondan siempre al interés superior del niño (Ley N° 14.528, 2013).

Una vez declarada la situación de adoptabilidad, esta es comunicada al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. La persona encargada de este Registro deberá remitir al Juez la lista con los postulantes inscriptos. La ley establece que, en un plazo máximo de cinco días corridos, se deberán seleccionar a los posibles adoptantes. Esta selección tiene en cuenta las condiciones personales, edades y aptitudes de los pretensos adoptantes (Ley N° 14.528, 2013).

Si no existiesen postulantes para el caso particular, el Juez, junto con el equipo técnico del Juzgado, examinará la situación y decidirá la medida de protección más adecuada, intentando evitar la institucionalización (Ley N° 14.528, 2013).

3.1.2 Medidas excepcionales.

El marco legal actual, fija ciertas medidas para abordar situaciones en las que los derechos del NNA están siendo vulnerados. En primera instancia, cuando el NNA se encuentre en su medio familiar de origen, se toman medidas de protección en casos que haya una amenaza o violación de los derechos. Esta medida se toma con el objetivo de que se fortalezcan los vinculos familiares, y el NNA siga conviviendo con su familia. Cuando la medida de protección no logra restituir los derechos, se procede a las medidas excepcionales. Estas últimas, son tomadas en distintos panoramas, entre ellos, cuando el NNA se encuentra temporal o permanentemente privado de su medio familiar o cuando, en subordinación al interés superior del mismo, se considera la no permanencia en su medio familiar. Es la autoridad local de aplicación la que establece el protocolo a seguir e informar la medida tomada al juez (Ley

26.061, 2005). Es decir que el NNA que ingreso en el circuito del proceso de adopción, porque en su familia de origen hubo una violación de sus derechos, tuvo que haber pasado previamente por la medida de protección y la medida excepcional (Aleman et al., 2015).

Una vez tomada la medida excepcional, deberá considerarse el cuidado alternativo y temporal del niño y para ello deberá realizarse la búsqueda de personas vinculadas a él, quienes puedan tomar temporalmente la responsabilidad y cuidado de este (Ley 26.061, 2005). En caso de que la búsqueda no resultase satisfactoria, se procede a los dispositivos de cuidado (Unicef, 2014).

Hay dos tipos de dispositivos, uno cuya modalidad es de cuidado familiar y el otro de modalidad de cuidado institucional. En ambos la gestión puede ser pública o privada. El dispositivo familiar, hace referencia a aquellos ámbitos en donde se genera una dinámica familiar, estos reciben distintas denominaciones, como por ejemplo familias cuidadoras, familias comunitarias, familias de tránsito, entre otros (Unicef, 2014). Cabe aclarar que las familias cuidadora no es lo mismo que familia adoptiva. La familia cuidadora es recurso institucional de la ley 26.061, es un cuidado transitorio y busca el ejercicio de los derechos del NNA (Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 2018), y uno de los requisitos es no estar inscriptos en el Registro único de Aspirantes a guardas con fines de Adopción (Unicef, 2018). En cambio, la familia adoptiva es permanente, no es transitoria, y al NNA se le otorga la filiación (Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 2018). Las familias cuidadoras deben postularse y ser seleccionadas, y luego reciben el acompañamiento de equipos técnicos que garantizan que se den las condiciones que permitan el bienestar (Ministerio de Desarrollo Social, 2009).

El dispositivo de cuidado institucional son todas las instituciones de alojamientos de carácter convivencial, y reciben el nombre de residencias, institutos, hogares, etc. Esta modalidad también cuenta con un equipo técnico, cuyas intervenciones deben ser reparatorias. Las relaciones personales deben ser superadoras de las experiencias de vulneración vividas (Unicef, 2014). Las últimas cifras disponibles en Argentina sobre NNyA sin cuidados parentales fue del relevamiento realizado en 2017, en el cual se estima 9096 casos, de los cuales el 86% se encontraban en dispositivos de cuidado institucional, y el 14% en sistemas de cuidado familia (Unicef, 2018).

En Argentina, la Ley 26.061 enfatiza que se debe priorizar el derecho a la convivencia familiar. En concordancia con esto, cuando la situación del NNA requiere la modalidad de cuidados, el Estado busca preferentemente la de cuidado familiar, promoviendo a su vez una política tendiente a la desinstitucionalización de niños (Unicef, 2018).

Frente a este intento de desinstitucionalización, se hizo necesario hacer una valoración del acogimiento familiar (AF) en comparación con el ámbito residencial o institucional. Algunas de las ventajas que se reconocen son: en primer lugar, el trato personalizado que reciben en el AF, en comparación con el trato despersonalizado que reciben en las instituciones. Se han identificado indicadores corporales que apoyan esta idea, como, por ejemplo, la alegría con la que se los ve, la suba de peso, entre otros. En segundo lugar, resulta de gran importancia que los NNA estén en un ámbito donde se da una dinámica familiar de respeto y buen trato. También, el AF surge como herramienta frente a las dificultades en el desarrollo mental de los niños por la carencia de vínculos estables. Por último, se ha notado que los NNA que han pasado por la experiencia de AF, se encuentran con más recursos para enfrentar la situación de adopción, que aquellos que han permanecido en el ámbito institucional (Unicef, 2018)

Pero a su vez, se han reconocido ciertas dificultades en el AF que ponen en cuestionamiento su efectividad. Entre las críticas realizadas, se encuentra que, en muchos casos, la familia acogedora recurre a mecanismos, no siempre legales, para quedarse con el NNA. Otras de las valoraciones negativas, hacen referencia a que algunos niños vivencian el AF como un doble abandono, en donde la situación es caracterizada por rupturas, y en donde se corre el riesgo de que esta vivencia se torne traumática. Del mismo modo, se ha observado que una de las contras más grandes de este sistema es que frecuentemente no se cumplen los plazos acordados en el AF, tornándose una estadía de duración indeterminada, que en muchos casos se han vuelto años de convivencia entre el NNA con la familia que lo acoge (Unicef, 2018)

A pesar de que informes demuestran que se han presentado obstáculos en el programa de acogimiento familiar, este debe ser considerada como una solución adecuada para evitar la institucionalización (Unicef, 2018).

3.2 Trauma Psíquico

3.2.1 Conceptualizaciones generales del trauma

El concepto de trauma es utilizado por distintas disciplinas, pero para referirse a fenómenos similares. En medicina, el concepto de trauma físico es utilizado para aludir a una lesión, que puede ser interna o externa, producto de un hecho que resulta violento al organismo. Ante esto, el cuerpo se comporta de distintas maneras con el fin de dar una respuesta a aquello que amenaza su vida (Montero Gonzales, 2012).

Para la psicología, al hablar de trauma psíquico, se hace referencia a un tema complejo, en donde existen muchos puntos de vista, los cuales a su vez proponen abordajes terapéuticos

distintos. Este término tiene muchos significados y varía según el posicionamiento teórico a partir del cual es abordado (Galan, 2019). Este concepto ha evolucionado, desde la noción de la neurosis traumática, hasta el denominado Trastorno por Estrés Post Traumático (TEPT). Este desarrollo se vio influenciado por diversos eventos históricos, pero especialmente por la guerra, dictadura militares y holocaustos del siglo XX (Loriga, 2018).

Trastorno por Estrés Post-Traumático.

Tras los múltiples enfrentamientos bélicos del siglo pasado, hubo un especial interés, sobre todo por parte de los psiquiatras norteamericanos, en estudiar las secuelas psicológicas en los veteranos. Este estudio condujo a que una década después, en 1980, apareciera el término “trastorno por estrés post-traumático” en el DSM-III, realizando esto de una forma descriptiva y categorial (Kapsambellis, 2016). El TEPT supone la exposición a un acontecimiento traumático de forma directa o indirecta y un cuadro sintomático que surge a partir de ella. Los síntomas principales son la reexperimentación del suceso, los síntomas de activación, la evitación cognitiva, emocional y conductual y el aplanamiento afectivo (Gonzalez, 2018).

Este trastorno es un problema de salud pública tanto por la alta prevalencia que presenta y por manifestarse en toda la población, como por las consecuencias y limitaciones que este trastorno produce en lo cotidiano. El TEPT es subdiagnosticado y consecuentemente no tratado (Benjamin, 2020). Se estima que la prevalencia es del 4% en la población general, a pesar de que el 70% de las personas sufre un traumatismo a lo largo de la vida, únicamente el 7% desarrolla TEPT (Kapsambellis, 2016).

Esta categoría diagnóstica, resalta el carácter externo del acontecimiento estresante, que puede impactar a todas las personas, y no solo a las que presentan mayor vulnerabilidad. A pesar de que esto último marca la diferencia con el modelo psicoanalítico, Crocq y Barrios (2011) han realizado estudios que apoyan la idea de que hay factores que son predisponentes para la aparición de TEPT (Kapsambellis, 2016). Por ejemplo, se ha estudiado que existe una vulnerabilidad biológica heredable y que en el intercambio con el medio ambiente puede producirse dicho trastorno. Así mismo, se han observado en pacientes con TEPT alteraciones fisiológicas, neurobioquímicas y neuroendocrinas, sin embargo, resulta difícil determinar si dichas alteraciones son causas o consecuencias del trastorno (Gonzalez, 2018).

Puede decirse que la causa del TEPT es multifactorial, es decir que no basta con la exposición a un estresor para que dicha patología se desarrolle. En ella, entran en juego los factores de riesgo y factores de resiliencia, que actúa junto con la biología preexistente. Los factores de riesgo se clasifican de acuerdo al estresor (según la severidad y si ocurrió una vez o

si era persistente) y la persona involucrada (factores de riesgo individuales, familiares y sociales). Los factores de resiliencia son los que permiten que un individuo, a pesar de enfrentarse con un estresor, pueda salir de la situación y fortalecerse a pesar de ella. Dentro de estos factores se encuentran las habilidades verbales, la presencia de una figura de apoyo, el apoyo de instituciones de salud que actúan de forma temprana. Por último, la vulnerabilidad biológica implica que hay alteraciones que generan mayor vulnerabilidad frente al estresor. Dicha vulnerabilidad biológica se evidencia en la neuroanatomía del hipocampo y amígdala, aunque también a nivel bioquímico (Gonzalez, 2018).

Modelo desde ciencias sociales y humanas.

Aunque el TEPT, es un constructo considerado útil como categoría diagnóstica, también se ha discutido y demostrado sus limitaciones. Una de las críticas más realizadas a esta categoría, es la de no incluir experiencias traumáticas comunitarias y acumuladas asociadas al contexto sociocultural. Es por esto que surge la necesidad de extender la categoría establecida por el TEPT, dando lugar así el concepto de trauma histórico (TH) que permite abordar situaciones donde se trata de traumas colectivos, que incluye un legado transgeneracional de la situación experimentada, y que están íntimamente relacionada con el contexto social, histórico, político y económico de esa comunidad. Este concepto intenta dar cuenta de la relación entre la opresión pasada y la disfunción actual, es decir como la opresión de generaciones pasadas, favorece la disfunción actual psicológica, médica o social de esta población (Bohigas, 2015).

El TH es una elaboración y ampliación de la categoría diagnóstica de TEPT, que afirma que hay traumas que son colectivos, acumulativos e intergeneracionales. Es un concepto que fue descrito por la antropología a principios del siglo XX, tras el estudio de las vivencias de pueblos originarios en América del Norte, aunque formalizado como constructo y modelo a fines del siglo pasado. Los profesionales que tienen contacto con las problemáticas psicosociales de estas comunidades son las que promueven y desarrollan el TH, ellos son desde psicólogos y trabajadores sociales, hasta funcionarios de la salud pública. Sin embargo, el uso de esta noción no se limita al ámbito académico y profesional, sino que es utilizado mas allá de este, ya que es un modelo explicativo que permite comprender la cadena de causalidad que relaciona la opresión pasada con la disfunción actual de ciertas comunidades (Gone, 2014).

El TH tiene alcances en por lo menos 3 niveles: en el individuo, en la familia y en la sociedad. En el primer nivel se incluyen respuestas psicológicas individuales, entre los cuales se encuentran síntomas depresivos, de ansiedad, síntomas relacionados con el TEPT. En la familia se manifiesta influye tanto en la manera de comunicarse como en los estilos parentales

adoptados. Por último, el alcance en la sociedad se puede ver en la ruptura de lazos sociales y tradiciones culturales, y también en la prevalencia de enfermedades crónicas. Estos tres niveles dan cuenta de los efectos a largo plazo del trauma histórico y su repercusión en la salud de la comunidad (Bohigas, 2015).

Modelo psicoanalítico.

Se estima que es la corriente psicoanalítica la que más ha desarrollado y detallado lo referido al trauma psíquico (Galan, 2019). Para Freud, es un evento que se caracteriza por su intensidad y la incapacidad del sujeto de responder de forma apropiada y cuyos efectos provocan un daño que afecta a la organización psíquica del sujeto. En el acontecimiento traumático, se dan algunas condiciones comunes, en primer lugar, la condición psicológica del sujeto en el momento del hecho, en segundo lugar, una situación afectiva que le dificulta al sujeto responder de forma adecuada y por último la incapacidad de integrar la experiencia a la personalidad consciente (Laplanche, 1967).

Aunque Freud es un referente en el tema, autores previos a él se habían interesado y pesquisado dentro de la temática. Por ejemplo, para Pierre Janet el trauma psíquico es el resultado de un acontecimiento que se impone al individuo y que supera los mecanismos con los cuales él dispone. Las emociones que este hecho genera son tan fuertes, que los recuerdos no pueden convertirse en experiencias narrativas neutras, es decir que no puede ser integrado al mundo experiencial. Como consecuencia, este acontecimiento queda ligado a impresiones psíquicas y pensamientos catastróficos, aunque permanecen separados del psiquismo y habitan en el inconsciente (Galan, 2019).

Breuer era un psiquiatra que le interesaba la clínica, y a partir de ella amplió algunos conceptos, como por ejemplo del trauma psíquico. Fue él quien trató el famoso caso de “Anna O”, y luego, junto con Freud, llegaron a la idea de que el trauma el hecho externo en sí, no sería el causante de los síntomas, sino que a esto se le sumaba la incapacidad de simbolización y representación mental de situaciones vivenciadas en la infancia (Galan, 2019). En otras palabras, conciben al trauma en dos tiempos, uno tiene que ver con el suceso reciente, cuya característica no necesariamente es sexual, con un evento previo de carácter sexual (Melo, 2015).

Freud por su parte desarrolló tres teorías del trauma, la primera teoría la desarrolló con Breuer, cuyas ideas principales fueron descritas en el párrafo anterior. En la segunda teoría, el trauma puede ser una fantasía, es decir que no necesariamente es un hecho real externo. Hay una equivalencia entre la fantasía y la realidad, y el efecto traumático de la realidad ha sido sustituida por el papel de la fantasía en el desarrollo del trauma (Mészáros, 2012). Mientras

que, en el tercer modelo, en donde se guía por la neurosis de guerra, el trauma se sitúa en el mismo momento del hecho. Este hecho al cual se refiere es sumamente terrible y no se asocia a un conflicto o a la sexualidad, es decir que, a diferencia del primer modelo, la génesis no es sexual. Freud nota que, en la neurosis de guerra, los sueños no están al servicio del principio del placer, sino que hay un esfuerzo por controlar el exceso de excitaciones (de Melo Carvalho, 2015).

Sandor Ferenczi, un contemporáneo y antiguo discípulo de Freud, retoma la noción de trauma como un factor que interviene en la génesis de la patología mental. En primer lugar, cuando habla de trauma, no se refiere únicamente al trauma sexual, sino que se refiere a la hostilidad de los adultos en su relación con los niños. Además, sostiene que el erotismo infantil es tierno, mientras que el del adulto es apasionado, y que el trauma se produce cuando un adulto no cumple con su función protectora, sino que usa al niño para sus fines pasionales. Esto último no implica necesariamente que sea un abuso sexual, sino que se refiere a que las necesidades del niño son ignoradas (Daurella, 2012).

Algunos pos-freudianos también continuaron desarrollando la noción de trauma, a partir de lo que Freud había desarrollado, por ejemplo, Lacan. El define al trauma como una ruptura, un corte que intercepta a la inscripción inconsciente y a sus retornos, y este acontecimiento resulta no asimilable para el sujeto (Vita, 2015). Vita (2015) al respecto dice “el trauma queda ligado entonces a un tiempo creado por un corte, en un intervalo, que deja algo en suspenso, fuera del límite de lo que se puede absorber por lo simbólico” (p.4).

Trauma complejo.

Hoy en día también se habla del “trauma complejo” (T.C.), para describir una constelación de factores de riesgo que involucran la repetición de traumas interpersonales por parte de los cuidadores en edades tempranas de la vida (John, 2019). Una característica importante de este tipo de vivencias es que la exposición a los estresores traumáticos se da en una edad o en un contexto que repercute en el apego con los cuidadores primarios (Ford, 2012). El trauma complejo se diferencia del TEPT, porque en el primero el niño vivencia varias experiencias traumáticas en donde los cuidadores son los que las causan y por lo general se producen de forma cotidiana (Lecannelier, 2018). Sin embargo, el TEPT prevalece entre quienes han experimentado traumas complejos. Se ha observado que las personas que habían experimentado este tipo de trauma tenían seis veces más de probabilidades de desarrollar TEPT, de quienes no habían sufrido trauma complejo (Chen, 2018).

Algunos ejemplos de TC en la infancia son el abuso físico, el abuso sexual y/o emocional, la negligencia y violencia comunitaria (Chen, 2018). Aunque también ocurre

cuando el niño está expuesto a situaciones externas violentas, como la guerra, genocidios, desplazamientos forzados y otras formas de violencia crónica (Ford, 2012).

Este tipo de vivencias genera un riesgo para la salud, ya que provocan una desregulación de varias áreas, entre ellas la emocional, conductual, interpersonal, fisiológica, cognitiva (John, 2019). En lo que se refiere a las consecuencias biológicas, puede decirse que el trauma impacta en la maduración de algunas estructuras cerebrales específicas, en las respuestas neuroendocrinas, en la regulación cognitiva, afectiva y comportamental, entre otras. Así mismo, como en la mayoría de las veces se produce en un contexto intrafamiliar, se produce una desregulación en el sistema de atribuciones y en el sistema de creencias, afectando la forma en que el niño se percibe a sí mismo, al ambiente y a los otros (Kliethermes, 2014).

Para el niño quien la sufre, la experiencia suele ser confusa, hay veces en que se comporta de manera descontrolada y otras veces de forma pasiva. En algunos momentos pueden ser un niño que busca aproximarse a un adulto de forma desesperada, y en otros momentos se comporta de forma agresiva. Tanto para los educadores como para los profesionales, estas conductas son difíciles de entender, aunque el hecho de que haya vivenciado una serie de vivencias traumáticas le dan sentido a esos comportamientos. A través de ellos intenta maximizar el vínculo de apego con los otros y reducir las experiencias emocionales y cognitivas que las vive como incontrolables e insoportables (Lecannelier, 2018).

Enfoque cognitivo

El modelo cognitivo resalta el papel de la persona a la hora de evaluar y afrontar el acontecimiento potencialmente traumático. Los procesos anteriores están condicionados por las experiencias del sujeto, el apoyo social percibido y los recursos personales disponibles para afrontarlo. Distintos significados pueden ser atribuidos, como amenaza, peligro y pérdida o como un desafío, esta atribución va a estar afectada por la percepción que tiene el sujeto de sí mismo y de sus recursos. A partir de ello, el sujeto adoptará una estrategia de afrontamiento frente al acontecimiento y de las emociones que surjan a partir de él. Las respuestas pueden ser varias, desde el intento de resolverlo hasta la huida de la situación. (Medina, 2015)

La historia del sujeto, las vivencias traumáticas experimentadas anteriormente, pueden generar atribuciones de peligro frente al acontecimiento, lo cual a su vez genera una distorsión en las evaluaciones de la situación y de los recursos personales (Medina, 2015). Es decir que ocurre una distorsión cognitiva, una creencia irracional que conlleva la activación constante de estructuras mentales de miedo (Kapsambellis, 2016). Estas distorsiones dificultan el procesamiento normal de la experiencia potencialmente traumática (Medina, 2015).

Como consecuencia de la exposición a una situación que resulta traumática, el sujeto suele perder el sentimiento de seguridad en sí mismo y confianza en los demás, sobre todo cuando se trata de un hecho de violencia interpersonal. Los recuerdos del suceso suelen recuperarse en fragmentos y de forma imprecisa, pero acompañados de una carga emocional intensa, este último fenómeno es denominado hipermnesia afectiva. Además, suelen integrarse de una forma desordenada en la memoria emocional del sujeto y luego irrumpen en la conciencia. Estos recuerdos invasivos suelen perjudicar el desarrollo de la persona en la vida cotidiana por la fuerte carga emocional negativa que los acompaña (Echeburua, 2019).

Los acontecimientos traumáticos poseen una gran cantidad de información que resulta muy difícil ser procesada de forma adecuada y es por esto que no está integrada en los esquemas cognitivos conscientes. El proceso de estos pacientes implica la transformación de las imágenes de la situación traumática en sucesos ordenados y susceptibles de ser puestos en palabras (Echeburua, 2019).

3.2.2 Trauma infantil.

El trauma es una temática nueva en la conciencia de los investigadores, sobre todo lo referido a la frecuencia y el tipo de trauma durante edades tempranas del desarrollo. Las investigaciones realizadas hoy en día, en su mayoría, estudian muestras mayores de 7 años, por lo que hay una carencia de la información disponible. A pesar de que suele pensarse que el trauma temprano es una realidad poco frecuente, hay investigaciones que indican que el 26% de los niños han sufrido por lo menos un trauma en la infancia temprana (Lecannelier, 2018).

El trauma infantil es una consecuencia de una agresión externa que provoca una vivencia de sufrimiento y la cual resulta difícil de explicar. Este acontecimiento supera los recursos psíquicos con los que cuenta el individuo, con lo cual resulta difícil de simbolizar. Esto tiene consecuencias patógenas en distintas áreas de la personalidad, entre ellas, en lo afectivo, cognitivo, relacional y conductual (Jimeno Jiménez, 2016).

Klinkert (2008) considera que el trauma puede clasificarse en dos tipos, el tipo I se refieren a un evento único, como puede ser un accidente o una catástrofe natural. En cambio, el trauma tipo II, es reiterativo en el medio y su efecto es acumulativo, dentro de la categoría, se encuentra la negligencia, maltrato familiar y abuso sexual. El tipo II se refiere a estresores crónicos que resultan difícil de procesar e integrar para el individuo, por lo que en general este tipo de situaciones generan una disociación en el sujeto. Esta disociación no solo es psicológica, sino que tiene su correlato neurológico, y además puede desencadenar en patologías (Klinkert, 2008).

El trauma precoz, es un tipo de trauma infantil, ya que surge durante la niñez, y está constituido por cualquier forma de violencia que abarca desde el embarazo hasta el segundo año de vida. La situación traumática varía, puede ir desde un intento de aborto durante el embarazo, hasta los malos tratos que puede recibir en su familia. Las experiencias de violencia temprana tienen efectos especialmente destructivos cuando quienes lo producen son personas significativas para el niño (Ruppert, 2016).

Desde un abordaje psicoanalítico de la escuela lacaniana, se puede decir que el trauma se caracteriza por quedar fuera del límite de lo que puede absorber lo simbólico. Es decir que el trauma resulta insimbolizable, aunque algunos fragmentos retornan de formas distintas, dependiendo del tiempo lógico y cronológico del niño que lo padece. Se puede decir que las respuestas del niño y los daños producidos por lo traumático al psiquismo, se puede localizar de acuerdo a la anterioridad estructural del niño (Vita, 2015).

Como ya se mencionó en el apartado anterior Ferenczi fue un autor, que, a pesar de ser poco estudiado en los institutos de formación, hoy en día se puede ver el resurgimiento y peso de sus ideas, especialmente en el psicoanálisis contemporáneo. Este autor describe el trauma por exceso de pasión y el trauma por defecto. El trauma por exceso, como ya se dijo, ocurre cuando el adulto no cumple con su función protectora, y usa al niño para sus fines pasionales, en donde desatiende las auténticas necesidades del niño (Daurella, 2012). El autor también describe el trauma por defecto, que algunos niños vivencian en la primera infancia, en donde son huéspedes no queridos en la familia. Los niños captan los signos conscientes e inconscientes de aversión o impaciencia de la madre, y así su voluntad de vivir queda destruida. Tiempo después, surge en ellos la voluntad de morir, incluso cuando hay una fuerte tensión de la voluntad (Ferenczi, 1929).

Para este autor el trauma tiene dos tiempos, en primer lugar, la situación “traumática”, y un segundo momento es el de situación post-traumática, si el niño es desautorizado por la persona de la que depende, surgen sentimientos de culpa y rechazo. Es decir que depende de la presencia o ausencia de una persona de confianza, ya que es ella la que le permite el procesamiento de la experiencia (Meszaros, 2012).

Además, considera que las situaciones traumáticas generan una escisión, pero aquellas que persisten en el tiempo, provocan que esa escisión se intensifique aún más. (Gutierrez-Pelaez, 2017). Frente a esto, las respuestas son múltiples, hay algunos niños que, por ser psíquicamente más débil, es decir que cuentan con menos defensas, solo pueden identificarse con el agresor, sometiéndose a sus deseos o incluso anticipándolos. Mientras que otros frente al trauma, desarrollan “progresión traumática”, en donde a pesar de la escisión, el niño

desarrolla facultades extraordinarias de inteligencia y sabiduría, y se hace cargo de las necesidades de sus padres. En este último caso, luego de la escisión, el vínculo se transforma en una relación objetal narcisista, en donde una parte de su personalidad comienza a maternar a la otra (Papiasvili, 2014). Con respecto a esto último, observó que los pacientes con trastornos narcisistas desarrollan la patología como manera de lidiar con el trauma temprano, es por esto que centraba el tratamiento en el trauma (Frankel, 2017).

Ferenczi considera que el efecto durable del trauma procede de la ausencia de un ambiente benevolente, comprensivo y esclarecedor. La personalidad infantil requiere que su entorno lo sostenga, porque si este sostén no está presente, los mecanismos parciales psíquicos y orgánicos divergen. Entonces, el analista, debe ofrecer ese ambiente favorable que le faltó en el pasado para la construcción del yo (Ferenczi, 1932).

Winnicott al igual que Ferenczi, reconoció la importancia de la relación temprana entre madre y niño, en el desarrollo psíquico del individuo (Meszaros, 2012). Ambos autores coinciden en que el trauma se da por una falla en el ambiente, y esto le impide continuar con su desarrollo normal, por lo cual tiene que sobreadaptarse. Esto último quiere decir que el niño debe ir más allá de la etapa del desarrollo en la que se encuentra. Winnicott considera que, en estos casos, el niño no puede relajarse porque no se le ha proporcionado el ambiente necesario, y esto destruye el sentimiento de confianza (Gutierrez-Pelaez, 2017).

Para Winnicott, el trauma es aquello que sucede cuando el ambiente no es facilitador y que obstaculiza su desarrollo. Así mismo, considera que no es lo mismo un trauma durante la etapa de la dependencia absoluta que un trauma en una fase más avanzada. La angustia derivada del trauma se relaciona con el temor a que el ambiente vuelva a fallar y el sostén que la madre le puede proporcionar le genera una gran desconfianza. Este sostén poco confiable se asocia al miedo al derrumbe, como un evento acaecido, aunque no experimentado. Es decir que hay una relación estrecha entre la falla ambiental que resulta traumática y la vivencia de derrumbe (Lavin Henriquez, 2014).

Para Winnicott, el trauma ataca al sentido del ser y al sentido de continuidad de la existencia, se genera una división entre psique y soma, y esto genera la pérdida del sentido de vitalidad y espontaneidad. El trauma ataca la fuente de vitalidad, frente a esto surge el falso self con el objetivo de proteger al verdadero self (Alford, 2012). Además, agrega que, junto al suceso traumático, hay un desmoronamiento de la fe, hasta el momento el niño creía en algo, y el ambiente proveía y de repente falla, es a partir de esta que el niño quita su esperanza. En otras palabras, tras la falla cae la esperanza de recobrar la continuidad del ser, y queda a la

espera de una nueva oportunidad de emerger. El derrumbe surge cuando la función de sostén no se cumple, y lo traumático avanza en el individuo. (Lavin Henriquez, 2014).

Por otra parte, la neurobiología y la neuroendocrinología afirman que el trauma temprano o infantil, es la exposición continua a situaciones que provocan estrés por al menos 6 meses o estrés excesivo en los primeros 7 años de vida. Cuando este tipo de vivencias persisten en el tiempo, induce a enfermedades mentales o desórdenes psiquiátricos que surgen tanto en la infancia, como luego, en la adultez. Además, sostienen que este tipo de experiencias infantiles, producen procesos neurobiológicos y neuroendocrinos que generan ciertos mecanismos que persisten durante la vida (Bonilla-Santos, 2017).

El cerebro humano tiene un especial desarrollo en la infancia, es por esto que es particularmente vulnerable a situaciones traumáticas o de estrés crónicos (Mesa-Gresa, 2011). Este abordaje entiende que el trauma temprano provoca estrés crónico, lo cual involucra a procesos del neurodesarrollo y neurofisiológicos, que a su vez implican a lo cognitivo y emocional, y así también puede modificar la estructura y funcionamiento del cerebro (Bonilla-Santos, 2017).

Una de las respuestas al estrés, es el aumento de la hormona cortisol, la cual tiene como objetivo preparar al organismo para la defensa y dar respuesta al ambiente, esta respuesta es adaptativa. Pero, cuando durante la infancia temprana el estrés se presenta de forma crónica, el exceso que se produce de cortisol resulta dañino en varias áreas (Bonilla-Santos, 2017), ya que se produce un desbalance bioquímico, que modifica el funcionamiento esperable del organismo (Moscoso, 2010). Por ejemplo, el aumento permanente de la esta hormona produce consecuencias, como el aumento de la reactividad del eje Hipotálamo-Pituitario-Adrenal (HPA), un desajuste en los sistemas dopaminérgicos y serotoninérgicos (Bonilla-Santos, 2017), la pérdida acelerada de neuronas y anormalidades en el desarrollo de la poda neuronal (Mesa-Gresa, 2011).

Estas variaciones neuroanatómicas tienen su efecto en los procesos cognitivos (Mesa-Gresa, 2011), como en la percepción, organización y procesamiento de la información. Esto último tiene un gran impacto en la forma de pensar, actuar y la manera de vincularse (Bonilla-Santos, 2017), de hecho, estos cambios neuroanatómicos generan altos niveles de estrés psicosocial, dificultades en la conducta, y problemas sociales, los cuales muchas veces están asociadas a distintas psicopatologías (Mesa-Gresa, 2011).

Los altos niveles de estrés en edades tempranas, generados por malos tratos, abandono y vivencia de situaciones traumáticas, suponen una interrupción en el desarrollo normal del sujeto, pero no todos ellos van a presentar psicopatologías o déficits per se, sino que hay otros

factores, como el contexto social o las diferencias individuales que influyen en el desarrollo posterior, y que deben ser considerados en cada caso particular (Mesa-Gresa, 2011).

3.3. Efectos Traumáticos de la Ley de Adopción en Argentina

Con el fin de responder a los objetivos de esta investigación, se realizó la búsqueda de estudios e investigaciones que estudian los efectos traumáticos que puede tener el proceso de adopción en Argentina, regulado por el Código Civil y Comercial. Sin embargo, no se han encontrado estudios que analicen la posible relación entre esas dos variables. Por este motivo, este apartado expondrá investigaciones relacionadas con aspectos de las variables estudiadas, las cuales podrían guardar relación con el objetivo general de esta investigación.

3.3.1 Problemáticas psicológicas ligadas a aspectos de la Ley de Adopción.

Como se mencionó anteriormente, la ley de Adopción se enfrenta con distintas situaciones, desde niños que no tienen una filiación definida, o niños cuyos padres han decidido de forma deliberada darlo en adopción, hasta situaciones en que las medidas excepcionales se han vencido, o inclusive la regulación de la adaptación del niño a una familia adoptiva, en caso de que haya encontrado una. Todas las situaciones nombradas están regidas por plazos de tiempos específicos y principios básicos como el derecho a la identidad y el interés superior del niño (Alemán, M. C. et al., 2015).

Sin embargo, hay doctrinarios que cuestionan si la Ley de Adopción está subordinada al principio rector, que es el interés superior del niño. Esta crítica surge a partir de la modificación del CCC, en donde se incorpora nuevos procesos en la Adopción, resultando en tres juicios, el de la declaración de la situación de adoptabilidad, el de la guarda preadoptiva y el de adopción, sumado a esto los trámites administrativos que esta legislación supone (Guevara, 2019). Se denuncia que este cambio enlentece el proceso, aumenta la burocratización del sistema y los pasos necesarios para lograr la adopción, lo cual alarga y retrasa los plazos (Basset, 2014).

A partir de los cambios realizados en la legislación, la celeridad del proceso de adopción se ve afectada. Esto último se debe a que por los plazos de tiempo que las instancias involucran, llega a un total de 775 días de trámites judiciales. La duración considera desde que se inicia en el intento que el niño permanezca con su familia de origen hasta la última instancia, que es el juicio de adopción. El promedio de tiempo se realiza desde un plano teórico ideal, ya que no se contemplan hechos que suceden en el sistema judicial argentino, como ferias judiciales, huelgas o trámites administrativos, lo cual enlentece aún más los procesos. No solo esto se traduce en

los costos económicos que trae a los adoptantes, sino que también supone que la estadía del NNA en el dispositivo institucional sea inevitable y aún más prolongada (Guevara, 2019).

Por todo lo anterior, se puede decir que la modificación del CCC, en vez de facilitar, entorpece y enlentece la adopción, vulnerando el derecho del NNA a crecer y desarrollarse en una familia que provea las condiciones necesarias para su pleno desarrollo y atentando al principio rector, es decir el interés superior del niño (Guevara, 2019).

Lo que es el principio de “interés superior del niño” queda a exclusiva interpretación del juez, lo cual trae consecuencias a la hora de que este tome una decisión. Moliner (2012) toma como punto de análisis la situación llamada de “adaptación”, en donde el niño se integra a una familia adoptiva. La autora afirma que esta integración no se plantea en clave psicológica, es decir que se deja de lado el proceso psíquico del menor, sino desde un punto de vista jurídico en donde solo se considera el interés superior y prevalente del sujeto involucrado. Es decir que el juez es quien interpreta qué familia sería acorde a este principio, pero no desde la adaptación psicológica, sino desde el marco jurídico. Por lo que supone que la integración del NNA a la familia adoptiva es lograda mientras que no se produzca ninguna situación que conduzca a la intervención de instancias jurisdiccionales (Moliner, 2012).

Esta forma de analizar una situación se ve también reflejada en situaciones donde los niños son devueltos al sistema durante la guarda preadoptiva o incluso cuando la adopción ya ha sido dictada. Por ejemplo, en el 2016 en CABA hubo 90 vinculaciones de las cuales 8 fracasaron, y de esos niños algunos pasaron por más de una vinculación. Durante el periodo de guardas preadoptivas en donde el NNA se vincula con los aspirantes a adoptar, el niño puede actuar de distintas formas, ya sea demostrando una sobreadaptación o también exteriorizando a través de su conducta los traumas que vivió anteriormente (Bustamante, 2017).

Es frecuente observar, en los casos que el NNA convive con una familia de tránsito o con su familia adoptiva, conductas problemáticas que se vinculan con sus traumas tempranos. Estas situaciones desorganizan la convivencia familiar y requieren ayuda de un profesional. Es en esta situación en donde la mayoría de los desistimientos de las guardas ocurren. En estos casos no es suficiente trabajar con los niños, sino que los padres también necesitan de esta ayuda para crear un clima de protección y cooperación y dándoles la oportunidad de elaborar de otra forma su propia historia (Kruger, 2016). Esto no se logra ya que el sistema no cuenta con los recursos necesarios para poder intervenir en las necesidades que estas situaciones involucran (Bustamante, 2017).

Cuando un niño se encuentra en situación de adoptabilidad, vivencia un desamparo real y concreto, sumado a una historia vital compleja y en muchos casos un periodo de

institucionalización largo. Estas experiencias se manifestarán en la forma en que el NNA actúa, se relaciona, dice y siente. Por esto mismo, es que cuando las guardas son suspendidas, los niños suelen vivenciar este hecho como un segundo abandono. Se hace crucial la función de los orientadores familiares para que la vinculación se desarrolle de manera satisfactoria y para prevenir, orientar y asesorar a cada miembro (Bustamante, 2017).

Otra problemática presente en lo referido a la adopción es la identidad del niño y que a pesar de existir un resguardo jurídico que garantiza este derecho, muchas veces se vuelve una cuestión relativa, en donde el Estado no interviene para que se garantice (Chiani, 2013). La ley establece que la identidad es un derecho de todas las personas, y en el caso de los niños adoptados que cuenten con edad o grado de madurez suficiente pueden acceder al expediente judicial y administrativo de su adopción (Ley 26.994, 2014). Algunas doctrinas consideran que pueden tener acceso al expediente luego de los 18 años y otras consideran que entre los 14 y 18 años (Moran, 2017).

El niño necesita conocer su historia para resolver su identidad, y en estos casos involucran por lo menos dos familias, la de origen y la adoptiva, y para su desarrollo es importante la integración entre los progenitores, la familia adoptiva y sí mismo (San Martino Pomés, 2014). La ley asume que a partir de cierta edad el adolescente va a tener las condiciones psicológicas para asimilar su historia, sin embargo, surge la pregunta de si no será mejor que el niño crezca con la verdad, dándole la oportunidad de que la integre a su presente, en vez de esperar a cierta edad para que acceda a su legajo y a su historia (Chiani, 2013).

Una de las etapas de los niños sin cuidados parentales es la declaración de la situación de adoptabilidad, y una vez que el juez la dicta, el niño ingresa en un tiempo de espera hasta que se le asigne una familia en base a sus condiciones. Durante ese periodo de tiempo el niño queda a la espera de ser recategorizado de hijo de alguien, ya que cuando es adoptado se convierte en hermano, hijo o primo, lo cual le da un sentido de pertenencia y ocupa un lugar que le permite posicionarse (Chiani, 2013). Sin embargo, el niño no comienza su vida luego de la adopción, sino que hay una historia vital que antecede este momento. Ese pasado forma parte de su identidad, que involucra su realidad biológica, aunque no es reducida a ella, así como también involucra personas y sucesos (Moran, 2017). Es por esto que es importante que la familia colabore con el acceso del menor a la información y ayude a poner en palabras su historia, de modo que pueda ser comprensible (San Martino Pomés, 2014).

3.3.2 Problemáticas del desarrollo del niño con carencia de cuidados parentales.

Los niños que se encuentran en cuidado institucional u hogares de guarda son una población muy traumatizada. De hecho, la mayoría de ellos cumplen con los criterios para T.E.P.T en tasas mayores en relación a la población joven general (Salazar, 2012). Ellos han sido separados de sus padres biológicos, este hecho es experimentado como una situación traumática. Esto se explica porque en los primeros años de vida, el vínculo del niño con la madre es sumamente intenso, ella es capaz de interpretar los llamados del niño y satisfacer sus necesidades biológicas y afectivas. Cuando hay una separación del niño de su madre, él experimenta desamparo, miedo e ira. A partir de esta separación, el niño tiene que establecer nuevos vínculos con distintas figuras para poder satisfacer sus necesidades físicas y afectivas como de protección, seguridad y sostén dentro de una institución (Kruger, 2016). Es decir que, quienes ingresan al dispositivo institucional deben ajustarse a los nuevos cuidadores, a una nueva comunidad y a una nueva escuela (Klienthermes, 2014).

Se conoce muy poco de las experiencias traumáticas de quienes se encuentran en el sistema de cuidado de menores, y en general se ha hecho foco en situaciones puntuales como abusos y negligencia, dejando de lado otros tipos de eventos traumáticos. Sin embargo, se sabe que en las instituciones hay maltratos y muchas veces estas experiencias se configuran dentro del espectro de situaciones traumáticas (Salazar, 2012).

Las instituciones de cuidado infantil son capaces de dar respuesta a las necesidades alimentarias y de abrigo, aunque carecen de los medios adecuados para proveer un cuidado sensible y orientado al niño. Esta carencia muchas veces se traduce en una negligencia emocional y física. Sumado a esto, los cuidadores no cuentan con la preparación necesaria para cumplir su función, esto se evidencia en prácticas como el castigo físico como forma de disciplina (Hermenau, 2017).

En relación a ello, “The Casey Family National Foster Care Alumni” hizo una investigación, la cual arrojó que el 90% de quienes alberga habría sufrido maltrato, y de la misma muestra, el 21% lo había sufrido mientras estaba en la institución. El estudio también hizo un análisis según el género y tipo de experiencia traumática, concluyendo en que los varones tenían más probabilidad de experimentar una situación traumática de violencia interpersonal o ambiental, mientras que las mujeres de abuso sexual (Salazar, 2012).

Puede afirmarse que los NNA transitan experiencias traumáticas en su familia de origen relacionadas con distintos eventos, como puede ser la pérdida de los padres, adversidades en la infancia temprana o maltrato familiar. Además de ello, se suma el hecho que en la institución sufren de abusos y maltratos emocionales y físicos (Hermenau, 2017) y también, en otros

muchos casos, un pasado de múltiples traslados de hogares (Gabler, 2014). Todo esto se configura dentro de las experiencias traumáticas crónicas y de tipo vincular, y repercute tanto en el desarrollo neurológico como psicológico del niño (Deambrosio, 2018).

Las experiencias interpersonales traumáticas que se dan por parte de los cuidadores de forma crónica son denominadas traumas complejos. Se estima que de los niños que se encuentran en la institución, el 70% ha sufrido de trauma complejo (Greeson, 2011). De hecho, según el estudio realizado por Oswald (2010) la mayoría de los niños que entran al sistema es porque fueron separados de sus familias por el maltrato que recibían, lo cual justifica el resultado de dicha encuesta.

Se ha estudiado que la prevalencia del T.C. es mucho más alta en poblaciones como las que se encuentran en cuidado institucional o en procesos judiciales. Los niños con historias que involucran múltiples experiencias traumáticas, especialmente aquellos que lo han vivenciado con su familia de origen, luego presentan consecuencias nocivas (Kliethermes, 2014).

Los efectos de estas vivencias se ven reflejados en los resultados de estudios, por ejemplo, en uno de ellos. en el cual participaron niños que se encontraban institucionalizados, los que tenían una historia de experiencias traumáticas complejas, desarrollaban más síntomas de T.E.P.T., en relación a aquellos que habían vivido otros tipos de traumas (Greeson, 2011). Aunque también suelen presentarse secuelas en más áreas. Por ejemplo, el apego es uno de los sistemas mayormente afectados, especialmente cuando el trauma se desarrolló en el contexto familiar primario. Cuando la experiencia traumática es causada por aquellos que deberían ser quienes lo protegen, sea padres o cuidadores, produce una desregulación en el sistema de apego (Kliethermes, 2014).

El apego de los niños se ve influenciado por la historia y desvinculos anteriores a su situación (Galeano, 2015). Parte de lo que los NNA transitan son situaciones de violencia y abandono sucesivos. Algunos NNyA adoptados, han vivido situaciones de acogida, y en cada una de estas el niño puede haber experiencias traumáticas y experiencias de separación (Kruger, 2016). Teniendo en cuenta las experiencias que el sujeto tuvo antes y durante la institucionalización, es probable que tengan modelos operativos de sí mismo y de otros, que involucren los sentimientos de sentirse poco valiosos y una expectativa de recibir un trato insensible. Estos modelos operativos dificultan el desarrollo de un apego seguro con los cuidadores (Gabler, 2014) y obstaculizan el desarrollo y establecimientos de otros vínculos. En cambio, el cuidado afectuoso y sensible por parte de los cuidadores de la institución favorecen el desarrollo de la resiliencia y apegos seguros (Galeano, 2015).

Se ha observado que las experiencias adversas conducen al desarrollo de apegos inadecuados, el 90% de los niños que sufrieron maltrato, presentaron apego de tipo inseguro, aunque algunos también de tipo desorganizado (Kliethermes, 2014). Otra fuente también comparte esta hipótesis, se trata de un estudio aleatorio llevado a cabo por Smyke (2012) y su equipo, en donde se observó el desarrollo de niños criados en dispositivos institucionales desde el nacimiento. Los resultados advirtieron que los que habían permanecido en la institución presentaban signos de trastorno de apego reactivo, a diferencia de los otros que habían sido adoptados o de quienes se encontraban en el sistema de acogimiento familiar (Smyke, 2012).

Así mismo, el tipo de vivencias relacionadas al desarrollo de apegos inadecuados, también impactan en el sistema de respuesta del estrés, que repercute de forma desfavorable en la estructura cerebral y en el neurodesarrollo. Esto último, conduce a problemas mentales, como depresión, TEPT y conductas internalizantes y externalizantes (Hermenau, 2017). A favor de esta idea, hay estudios que han investigado la relación entre experiencias de separación e institucionalización con psicopatologías. Por ejemplo, los resultados de un estudio desarrollado por Bentall (2012) dio como resultado una relación significativa entre institucionalización y paranoia. En este estudio se observó que niños que habían crecido con cuidado institucional tenían 11 veces más de probabilidades de desarrollar una paranoia, en relación a aquellos sujetos que habían crecido en ambientes más benignos y contenedores (Bentall, 2012).

Es notorio que la relación entre la institucionalización y psicopatología es muy fuerte y hoy en día se está conociendo más sobre ella. Sumada a la anterior, otra investigación siguió de cerca el desarrollo de niños que habían sido institucionalizados desde el nacimiento hasta los 4 años de edad, y se los comparó con niños que habían vivido con sus familias hasta los 5 años de edad, y luego habían ingresado en el sistema de cuidado infantil. Este estudio concluyó que la primera muestra presentaba muchos más trastornos psicológicos que los niños que habían ingresado a los 5 años. (Hermenau, 2014).

Sin embargo, autores como Osorio y Castrillón (2014), sostienen que son múltiples los estudios que han demostrado las consecuencias psicológicas nocivas de los niños que han vivido circunstancias adversas en la infancia temprana, aunque son pocos los estudios que se han ocupado del estudio de la reparación psicológica en un contexto institucional. Ellos consideran que dentro de la institución pueden darse experiencias relacionales entre los cuidadores y los NNA que tenga un efecto reparador. Es decir, que se genere un proceso intersubjetivo en donde el ambiente pueda subsanar el daño que las pérdidas provocaron. A partir de ese postulado realizaron un estudio cualitativo para conocer la dinámica relacional de NNA en un contexto de institucionalización.

En el estudio los investigadores sostienen que en el dispositivo institucional pueden darse dos procesos, el primero es el de la reparación subjetiva en donde el niño puede resignificar las pérdidas, y en segundo lugar la reparación restitutiva, la cual garantiza que las necesidades básicas estén satisfechas. Esta última es proporcionada en la gran mayoría de las instituciones, aunque no así la reparación subjetiva. Si bien los cuidadores de la institución son contenedores emocionales, no son permanentes, sino figuras transitorias. La atención que brindan no es suficiente, esto se debe a la falta de recursos humanos permanentes y la masividad de necesidades que deben atender (Osorio, 2014).

Puede decirse que, debido a las condiciones de los dispositivos de cuidado institucional, es difícil generar las condiciones para que el niño logre una reparación subjetiva (Osorio, 2014), incluso por las experiencias adversas que los niños transitan en la institución, tienen más probabilidades de desarrollar patologías (Hermenau, 2014). Es imprescindible que las personas que trabajan en el sistema de cuidado infantil sepan distinguir e identificar indicadores de historias con experiencias traumáticas y adversas. Ya que, a partir de ello, se podrá asistir al niño y proveer un tratamiento psicológico apropiado, que responda a las necesidades específicas de cada uno, aunque atendiendo varios puntos en común como el desarrollo infantil, el sistema de apego, neurodesarrollo y las experiencias traumáticas. (Kliethermes, 2014). Resulta indispensable que haya un entrenamiento y aplicación de políticas que se focalicen en las necesidades de los niños, para poder proporcionar una adecuada calidad de cuidado a los menores (Hermenau, 2014).

4. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación tuvo como fin analizar el efecto traumático del proceso de adopción en niños en edad tardía en Argentina. Para responder a los objetivos planteados, en primer lugar, se describió la materia legal que regula el proceso de adopción de niños en Argentina. En segundo lugar, se hizo una descripción y diferenciación entre trauma y trauma infantil, desde distintas disciplinas y escuelas teóricas. Por último, se investigó qué aspectos de la Ley de Adopción tienen efectos traumáticos para la salud psicológica del niño.

En relación al primer objetivo, se desarrolló la adopción desde el marco legal en Argentina, realizando un recorrido histórico desde que se la incorpora al ordenamiento jurídico en 1948, la adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño, hasta la vigencia actual en el artículo 594 del CCC. También se describió los tres tipos de adopción, la plena, simple y la de integración.

Junto con los principios que guían estos procesos, se detalló los requisitos y situaciones para que sea declarado el estado de adoptabilidad. Para ello también fue necesario explicar cómo actúa y con qué recursos dispone el Sistema de Promoción y Protección de NNA, en el intento de revincular al niño con su familia de origen, para evitar llegar al juicio de declaración de adoptabilidad. Además, se expuso el procedimiento establecido luego de que dicho juicio ocurra. También, se destinó un apartado para describir cuales son las medidas que el Estado toma cuando se detecta una vulneración de los derechos del NNA, haciendo la distinción entre medidas de protección y medidas excepcionales. Asimismo, se detalló los tipos dispositivos de cuidados que existen, de cuidado familiar o de cuidado institucional, y el debate que existe entre la conveniencia o no de cada una.

En segundo lugar, se hizo un recorrido del concepto de trauma psíquico según los distintos enfoques o escuelas psicológicas predominantes. Se describió la categoría diagnóstica de TEPT, junto con algunas consideraciones de este trastorno. A la misma vez, a partir de las críticas detalladas para TEPT, se introdujo la noción de trauma histórico desde la mirada de las ciencias sociales y humanas. Luego, se expuso la conceptualización que propone el modelo psicoanalítico para trauma psíquico, junto con un breve recorrido de los autores que ayudaron a dicho desarrollo. Asimismo, resultó interesante incluir en este apartado la noción de trauma complejo y la distinción de este con el TEPT. Por último, se describió la mirada que tienen el enfoque cognitivo y la explicación que hace sobre el trauma.

Además de la noción de trauma psíquico, se explicó el concepto de trauma infantil y su distinción con el trauma precoz. Se citó las posturas de distintos autores, como Ferenczi y

Winnicott, aunque también abarcó los desarrollos de la neurobiología y neuroendocrinología con respecto al entendimiento del trauma infantil, y sus efectos en el desarrollo.

Para lograr el último objetivo, como no se encontraron investigaciones que estudien el efecto traumático del proceso de adopción en niños de edad tardía en Argentina, se mencionaron investigaciones que estudiaron aspectos relacionados a las variables. Esto incluyó fuentes que critican aspectos de la Ley de Adopción y la forma en que es llevada a la práctica en Argentina. Se abordó como el hecho de la falta de celeridad en el proceso, conduce a la vulneración del interés superior del niño y junto a ello las consecuencias nocivas que conlleva para este.

Además, se expusieron los resultados de investigaciones que relacionan las condiciones y situaciones que los niños sin cuidado parentales viven con las consecuentes problemáticas psicológicas y del desarrollo eso produce. Específicamente, como el maltrato, abandono y negligencia, conduce al desarrollo de psicopatología, sistemas de apego inadecuado, alteraciones en el neurodesarrollo, traumas, entre otros. Aunque también, se hizo hincapié en el papel del cuidado institucional, el cual puede ayudar a lograr una reparación subjetiva, o en cambio obstaculizar en el desarrollo.

Como conclusión del trabajo de investigación, se puede decir que si bien no existen investigaciones que relacionen las variables planteadas, hay estudios que afirman una relación significativa entre institucionalización, trauma y psicopatología. También hay críticos que señalan aspectos controversiales de la Ley de Adopción en Argentina y las consecuencias nocivas que ellos traen para el desarrollo de los NNA.

En cuanto a las limitaciones de este trabajo se puede mencionar la dificultad a la hora de incluir investigaciones que hagan referencia a las condiciones dispositivos de cuidado, a los efectos psicológicos de estas vivencias o del proceso de adopción en los niños de edad tardía en Argentina. Esta carencia, llevó a que los artículos e investigaciones incluidas fueran de otros países, con una legislación y regulación diferente en cuanto a lo adopción.

Para líneas de investigación futuras, se pueden considerar las siguientes preguntas: ¿Hay diferencias significativas en la forma en que un niño con hermanos transita las experiencias previas a la adopción de aquel quien las transita solo?, ¿Cuáles son los factores protectores que mitigan las experiencias potencialmente traumáticas en el contexto de adopción?, y ¿Qué modificaciones se podrían realizar en la legislación que rige el proceso de adopción para que sus consecuencias no sean nocivas? Asimismo, resultaría interesante llevar a cabo una investigación que estudie, en vez de los efectos traumáticos, el desarrollo de habilidades, resiliencia y factores protectores en un contexto de privación de cuidados parentales.

Por medio de este trabajo de investigación, se recopilaron las investigaciones existentes y disponibles que vinculan aspectos y procesos relativos a la Ley de Adopción a los efectos psicológicos que esto produce en los NNA. La falta de investigación en Argentina que analice el posible efecto traumático de la Ley de Adopción en niños en edad tardía sugiere que dicha realidad no es una prioridad ni para el círculo científico ni para la agenda pública. Esta investigación no solo evidencia la falta de investigación y de problematización de esta realidad, sino que también pone en manifiesto la necesidad de que la mirada esté puesta en la infancia vulnerable, en especial aquella que carece de cuidados parentales y a la legislación que regula este tipo de situaciones. Puede que el desarrollo de investigaciones futuras que presenten evidencia de la relación entre las variables sea el origen de una movilización en distintos entornos que puedan revertir las condiciones en relación a la adopción.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aleman, M. C., Alvarez, S. E., Aranda, E., Ballarin, S., Catro Mitarotonda, F., Culaciati, M. M., D'Elia, C., Falotico, Y., Garcia, N. G., Gutierrez Defelippo, M. G., Iglesias, M. G., Massano, M. A., Meiszner, G. L., Minella, M. F., Muñiz, J., Obligado, C. A., Pellegrini, M. V., Pietra, M. L., Rotonda, A. E. (2015). *Derecho de Familia. Conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación*. Abeledoperrot
- Alford, C. F. (2012). Winnicott and trauma. *Psychoanalysis, Culture & Society*, 18(3), 259–276. doi:10.1057/pcs.2012.28
- Basset, U. C. (5 de mayo de 2014). La adopción en el nuevo Código Civil y Comercial. *Poder Judicial Provincia de Misiones*. http://capacitacion.jusmisiones.gov.ar/files/material_curso/baset/Basset_JA_2014_La_Adopcin_en_el_Nuevo_Cdigo_Civil_y_Comercial.pdf
- Benjamin, A. (2020). *El Covid-19 en República Dominicana Tratado por especialistas de la salud*. Búho.
- Bentall, R. P., Wickham, S., Shevlin, M., & Varese, F. (2012). Do specific early-life adversities lead to specific symptoms of psychosis? A study from the 2007 the Adult Psychiatric Morbidity Survey. *Schizophrenia bulletin*, 38(4), 734-740. DOI: 10.1093/schbul/sbs049
- Bohigas, J. P. B., Carrillo, J. O., Garzón, D. F., Ramírez, M. P., & Rodríguez, N. (2015). Trauma histórico. Revisión sistemática de un abordaje diferente al conflicto armado. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 44(1), 41-49. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rcp.2014.09.005>
- Bohleber, W. (2019). Recuerdo, trauma y memoria colectiva: la batalla por la memoria en psicoanálisis. *Mentalización. Revista de psicoanálisis y psicoterapia* 1, 1-22. https://revistamentalizacion.com/ultimonumero/recuerdo_trauma_y_memoria_colectiva.pdf
- Bonilla-Santos, J., González-Hernández, A., & Bonilla-Santos, G. (2017). Característica Neuroendocrinas del trauma temprano y su relación con el bullying. *Revista Ecuatoriana de Neurología*, 26(3), 258-265. <http://revecuatneurol.com/wp-content/uploads/2018/03/Caracteristicas-Neuroendocrinas-del-trauma.pdf>
- Bossert, G. y Zannoni, E. (2016). *Manual de derecho de familia*. Astrea.
- Bustamante, V. L., Kapustiansky, I., & Waters, M. (21-22 de noviembre de 2017). *El doble abandono de niños, niñas y adolescentes en estado de adoptabilidad* [Discurso principal]. Congreso Internacional Vulnerabilidad e inclusión. Hacia la resignificación de los derechos de la niñez, Buenos Aires, Argentina.
- Castrillón, L., & Osorio, J. H. V. (2013). El vínculo reparador entre los niños deprivados y las instituciones de protección social. *Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica*, 4(2), 108-121. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815166>

- Celis Sierra (2017). Influencia de la privación institucional temprana sobre el desarrollo: un estudio con niños adoptados. *Revista Clínica Contemporánea* 2, 8. <https://www.revistaclinicacontemporanea.org/art/20170731111858064000>
- Chen, R., Gillespie, A., Zhao, Y., Xi, Y., Ren, Y., & McLean, L. (2018). The efficacy of eye movement desensitization and reprocessing in children and adults who have experienced complex childhood trauma: A systematic review of randomized controlled trials. *Frontiers in psychology*, 9, 1-11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.00534>
- Chiani, L. (2013). *Cuando el niño reclama* [tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio Institucional de la UNLP.
- Código Civil y Comercial (CCC). Ley 26.994 de 2014. 7 de Octubre de 2014
- Daurella, N. (2012). Trauma y retraumatización. De Ferenczi a Fonagy, pasando por la teoría del apego y la neurociencia. *Temas de Psicoanálisis*. 3(5), 1-27. <http://www.temasdepsicoanalisis.org/wp-content/uploads/2012/01/PDF-NERI-DAURELLA.pdf>
- Deambrosio, M., Gutierrez Saez, M. L., Arán Filippetti, V., & Román, F. (2018). Efectos del maltrato en la neurocognición: un estudio en niños maltratados institucionalizados y no institucionalizados. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 16(1), 239-253. <http://hdl.handle.net/11336/95398>
- de Melo Carvalho, M. T., & de Carvalho Ribeiro, P. (2015). Los modelos del trauma en Freud y sus repercusiones en el psicoanálisis post-freudiano. *Alter revista de psicoanálisis*, (9), 1-13. https://revista-alter.bthemattic.com/files/2015/03/2_Modelos-del-trauma_ALTER.pdf
- Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos (2017) *Adopción en Argentina. Guía informativa*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Eapen, D. J. (2009). Institutionalized children: The underprivileged. *International Journal of Nursing Practice*, 15(5), 349-352. <https://doi.org/10.1111/j.1440-172X.2009.01785.x>
- Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma: el tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Pirámide.
- Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2019). Memoria traumática: estrategias de afrontamiento adaptativas e inadaptables. *Terapia psicológica*, 37(1), 71-80. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082019000100071>
- Ferenczi, S. (1929). El niño mal recibido y su impulso de muerte. *Obras completas*, 4, 85-90. Espasa-Calpe.
- Ferenczi, S. (1932). *El diario clínico*. Conjetural.
- Fernández-Daza, M. P., & Fernández-Parra, A. (2012). Problemas de comportamiento y competencias psicosociales en niños y adolescentes institucionalizados. *Universitas psychologica*, 12(3), 797-810. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy12-3.pccp>
- Frankel, J. (2017). Ferenczi's evolving conception of narcissistic pathology and its basis in trauma. *The American journal of psychoanalysis*, 77(3), 213-222. <https://doi.org/10.1057/s11231-017-9097-2>
- Fonagy, P., & Target, M. (2013). Apego, trauma y psicoanálisis. ¿POR QUÉ NOS HACEMOS ESTO? *Mentalización* 1(1). <http://www.revistamentalizacion.com/ultimonumero/01.Pdf>

- Ford, J. D., Chapman, J., Connor, D. F., & Cruise, K. R. (2012). Complex trauma and aggression in secure juvenile justice settings. *Criminal Justice and Behavior*, 39(6), 694-724. <https://doi.org/10.1177/0093854812436957>
- Gabler, S., Bovenschen, I., Lang, K., Zimmermann, J., Nowacki, K., Kliwer, J., & Spangler, G. (2014). Foster children's attachment security and behavior problems in the first six months of placement: Associations with foster parents' stress and sensitivity. *Attachment & human development*, 16(5), 479-498. <https://doi.org/10.1080/14616734.2014.911757>
- Galán, J. A. G. (2019). El trauma psíquico y su impacto en un paciente afectado por el síndrome de Gilles La Tourette. Apuntes para una intervención psicoterapéutica. *Aperturas psicoanalíticas: Revista de psicoanálisis*, (61), 4. <https://www.aperturas.org/imagenes/archivos/ap2019%7Dn061a2.pdf>
- Galeano, D. (2015). El apego en niños y niñas adoptados [Tesis de grado, Universidad de la Republica]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/5714>
- Giberti, E. (2010). *Adopción siglo XXI*. Sudamérica
- Gone, J. P. (2014). Reconsidering American Indian historical trauma: Lessons from an early Gros Ventre war narrative. *Transcultural Psychiatry*, 51(3), 387-406. <https://doi.org/10.1177/1363461513489722>
- González-González, C. (2018). Actualidades en la fisiopatología del trastorno por estrés postraumático (TEPT). *Salud Jalisco*, 1(2), 128-134. <https://www.medigraphic.com/pdfs/saljalisco/sj-2014/sj142k.pdf>
- Greeson JK, Briggs EC, Kisiel CL, et al. (2011). Complex trauma and mental health in children and adolescents placed in foster care: findings from the National Child Traumatic Stress Network. *Child Welfare*, 90(6), 91-108. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22533044/>
- Gribble, K. D. (2007). A model for caregiving of adopted children after institutionalization. *Journal of Child and Adolescent Psychiatric Nursing*, 20(1), 14-26. <https://doi.org/10.1111/j.1744-6171.2007.00076.x>
- Grinberg, R., & Valcarce, M. (2006). El duelo y las fantasías de filicidio en la adopción. *Revista de Psicopatología y Salud Mental del niño y adolescente*, 8, 45-54. <https://www.fundacioorienta.com/wp-content/uploads/2020/09/Grinberg-Rebeca-8.pdf>
- Guevara, E. (2019). *Los plazos en la adopción en términos de celeridad. La mirada colocada en el interés superior del niño* [Tesis de grado, Universidad Siglo 21]. Repositorio Universidad Siglo 21.
- Gutiérrez-Peláez, M., & Herrera-Pardo, E. (2017). Ambiente, trauma e innovaciones técnicas: tres articulaciones entre Donald W. Winnicott y Sándor Ferenczi. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 46(2), 121-126. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rcp.2015.12.00>
- Hermenau, K., Goessmann, K., Rygaard, N. P., Landolt, M. A., & Hecker, T. (2017). Fostering child development by improving care quality: A systematic review of the effectiveness of structural interventions and caregiver trainings in institutional care. *Trauma, Violence, & Abuse*, 18(5), 544-561. <https://doi.org/10.1177/1524838016641918>

- Hermenau, K., Hecker, T., Elbert, T., & Ruf-Leuschner, M. (2014). Maltreatment and mental health in institutional care. Comparing early and late institutionalized children in Tanzania. *Infant mental health journal*, 35(2), 102-110. <https://doi.org/10.1002/imhj.21440>
- Herrera, M. (3-5 de diciembre de 2008). *Familias cuidadoras, Familias Solidarias y Acogimiento Familiar en el derecho Argentina* [Ponencia]. Derecho de la infancia y de la adolescencia. http://www2.jus.mendoza.gov.ar/organismos/registro_adopcion/VII%20Jornadas/MARISA%20HERRERA.pdf
- John, S. G., Brandt, T. W., Secrist, M. E., Mesman, G. R., Sigel, B. A., & Kramer, T. L. (2019). Empirically-guided assessment of complex trauma for children in foster care: A focus on appropriate diagnosis of attachment concerns. *Psychological services*, 16(1), 120. <https://doi.org/10.1037/ser0000263>
- Kapsambelis, V. (2016). *Manual de Psiquiatría Clínica y Psicopatología del Adulto*. Fondo de Cultura Económica.
- Kliethermes, M., Schacht, M., & Drewry, K. (2014). Complex trauma. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics*, 23(2), 339-361. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chc.2013.12.009>
- Klinkert, M. (2008). *Trauma Temprano* [Presentación en papel]. Congreso de Doctorado en Neurociencias Cognitivas Aplicadas, Universidad de Maimónides, Buenos Aires. Argentina.
- Lavín Henríquez, J. M. (2014). *El trauma y sus réplicas. Las dimensiones de lo traumático en el caso clínico Luis Alberto, desde la obra de Donald Woods Winnicott* [Tesis de postgrado, Universidad de Chile]. Repositorio académico Universidad de Chile.
- Lecannelier, F. (2018). *El trauma oculto en la infancia*. SUDAMERICANA.
- Levy Blanco, M. G. (2016). *Trauma Psíquico y Trastorno por Estrés Post Traumático, ¿es posible un abordaje desde la teoría psicoanalítica?* [Tesis de grado, Universidad de la Republica]. Udelar.
- Ley 23.849 de 1990. Convención sobre los Derechos del Niño. 16 de Octubre de 1990.
- Ley 26.061 de 2005. Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 21 de Octubre de 2005
- Ley 14.528 de 2013. Por la cual se establece el procedimiento de adopción en la Provincia de Buenos Aires. 30 de agosto de 2013.
- Lopez Monteguado, S. (2017). *El sentimiento de abandono en niños adoptados*. [Tesis de Maestría, Universidad de Valladolid]. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/27268/TFM-G734.pdf;jsessionid=2C6AC86F88649807CDAAC735CDB86724?sequence=1>
- Loriga, S., & Ballesteros, V. (2018). *Sobre el trauma histórico*. PASAJES.
- Madariaga, C. (2006). *Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria*. <http://www.cintras.org/textos/reflexion/r32/retraumatizacion.pdf>
- Magro, L. D. (2012). *Infancia y Adolescencia en Acogimiento Residencial*. [Tesis de doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/117588/ldm1de1.pdf?sequence=1>

- Mészáros, J. (2012). Los pilares de la teoría contemporánea del trauma: el cambio de paradigma de ferenczi. *Temas de Psicoanálisis* (3), 1-20. <https://www.temasdepsicoanalisis.org/wp-content/uploads/2017/05/Pdf-Meszaros.pdf>
- Medina, G. y Roveda, E. G. (2016). *Derecho de Familia*. Abeledoperrot.
- Medina Amor, J. L. (2015). *Trauma psíquico*. Ediciones Paraninfo.
- Melo Carvalho, M. T., & de Carvalho Ribeiro, C. (2015). Los modelos del trauma en Freud y sus repercusiones en el psicoanálisis post-freudiano. *Alter revista de psicoanálisis*, 9, 1-13. <https://revistaalter.com/revista/los-modelos-del-trauma-en-freud-y-sus-repercusiones-en-el-psicoanalisis-post-freudiano/3533/>
- Méndez, R. (2016). *El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación*. <http://www.saij.gov.ar/romina-mendez-procedimiento-adopcion-codigo-civil-comercial-nacion-dacf160521-n%5>
- Mesa-Gresa, P., & Moya-Albiol, L. (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el 'ciclo de la violencia'. *Revista de neurología*, 52(8), 489-503. https://www.researchgate.net/profile/Luis_Moya-Albiol/publication/331129835_Neurobiologia_del_maltrato_infantil_el_'ciclo_de_la_violencia'/links/5efec12f299bf18816fce07d/Neurobiologia-del-maltrato-infantil-el-ciclo-de-la-violencia.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social (2009). *Lineamientos nacionales en materia de niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales*. http://www.infoleg.gov.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno7-9-2009-3.htm
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015). *Nueve de cada diez postulantes desean adoptar chicos menores de dos años*. https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/articulo.php?id=98&opcion=VN
- Ministerio de Salud y Desarrollo social (2018). *Pautas para trabajar con familias que brinden cuidados a niñas, niños y adolescentes en el marco de la medida de protección excepcional de separación de su ámbito familiar*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/publicacion-guia.pdf>
- Mirabent, V. (2014). El adolescente adoptado: dificultades añadidas en el proceso de construcción de su identidad. *Temas de psicoanálisis*, 8, 1-35. <http://www.temasdepsicoanalisis.org/wp-content/uploads/2014/07/PLANTILLA-PDF-VINYET.pdf>
- Moliner Navarro, R. (2012). Adopción, familia y derecho. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (14), 98-121. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2070-81572012000200007&script=sci_arttext&tlng=pt
- Montano, G. (2011). Alteraciones del apego en adopciones tardías: Sus consecuencias y posibles abordajes terapéuticos. *Revista de psicoterapia psicoanalítica*, 12(4), 29-41. <http://www.bvpspsi.org.uy/local/TextosCompletos/audepp/025583272011070402.pdf>
- Moran, L. N. (2017). *La adopción y el derecho a la identidad. El acceso del adoptado al conocimiento de su origen* [Tesis de grado, Universidad Siglo 21]. Repositorio Universidad Siglo 21.
- Moscoso, M. S. (2010). El estrés crónico y la Terapia Cognitiva Centrada en Mindfulness: Una nueva dimensión en psiconeuroinmunología. *Persona: Revista de la Facultad de Psicología*, (13), 11-29.

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Moscoso%2C+M.+S.+%282010%29.+El+estr%C3%A9s+cr%C3%B3nico+y+la+Terapia+Cognitiva+Centrada+en+Mindfulness%3A+Una+nueva+dimensi%C3%B3n+en+psiconeuroinmunolog%C3%ADa.+Persona%3A+Revista+de+la+Facultad+de+Psicolog%C3%ADa%2C+%2813%29%2C+11-29.&btnG=

Ocon Domingo, J. (2004). Un análisis comparativo de las medidas alternativas de protección de menores en Andalucía y España. *Cuadernos de Trabajo Social*, 17, 63-81. <https://dx.doi.org/10.5209/CUTS>

OMS (2016). *Maltrato infantil*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

ONU (1989). *Convención sobre los Derechos de los niños*. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino.pdf>

Osorio, J. H. V., & Osorio, L. C. C. (2014). Vivencia relacional y reparación psicológica de los niños institucionalizados. *Revista de Investigaciones UCM*, 14(23), 66-77. <http://dx.doi.org/10.22383/ri.v14i1.8>

Oswald, S. H., Fegert, J. M., & Goldbeck, L. (2010). Posttraumatic stress symptoms in foster children following maltreatment and neglect. *Verhaltenstherapie*, 20(1), 37-44. <https://dx.doi.org/10.1159/000274622>

Papiasvili, E. D. (2014). The contemporary relevance of Sándor Ferenczi's concept of identification with the aggressor to the diagnosis and analytic treatment of chronic PTSD. *Psychoanalytic Inquiry*, 34(2), 122-134. <https://doi.org/10.1080/07351690.2014.850274>

Petrelli, M.E. (2017). *Manual de Derecho de Familia*. El Derecho.

Román, M., & Palacios, J. (2011). *Separación, pérdida y nuevas vinculaciones: el apego en la adopción*. *Acción psicológica*, vol. 8 (nº 2), 99-111. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030766008.pdf>

Rosser Limiñana, A. M., & Suriá Martínez, R. (2012). La adaptación escolar de los menores adoptados. Riesgos y estrategias de intervención. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 10, (1), 151-170. <https://www.redalyc.org/pdf/2931/293123551009.pdf>

Salazar, A. M., Keller, T. E., Gowen, L. K., & Courtney, M. E. (2012). Trauma exposure and PTSD among older adolescents in foster care. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 48(4), 545-551. doi:10.1007/s00127-012-0563-0

San Martino Pomés, M. (2014). Identidad y orígenes en el menor adoptado. *Temas de psicoanálisis*, 8, 1-15. <https://fundacionsanjose.cl/wp-content/uploads/2020/05/Identidad-y-Origenes-en-el-Menor-Adoptado.pdf>

Sanín, A. (2013). Abandono infantil: Estado de la cuestión. *Textos & Sentidos*, 7, 96-109. <http://biblioteca.ucp.edu.co/OJS/index.php/textosysentidos/article/view/810/770>

Saurina, G. (2015) *El apego en niños institucionalizados menores a los 2 años Aportes a la intervención en instituciones de acogida permanente*. https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/gustavo_saurina - psicologia_tesis_final_2.pdf

- Schumm, J., Doane, L., Hobfoll, S. (2012). Conservation of Resources Theory: The Central Role of Resources Loss and Gain in Understanding Retraumatization en Duckworth, M. P., & Follette, V. M. en *Retraumatization: Assessment, treatment, and prevention*. Routledge.
- Smyke, A. T. (2007). The caregiving context in institution-reared and family-reared infants and toddlers in Romania. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 48(2), 210-218. DOI: 10.1111/j.1469-7610.2006.01694.x
- Tutté, J. C. (2006). El concepto de trauma psíquico: un puente en la interdisciplina. *Aperturas psicoanalíticas: Revista de psicoanálisis*, 23(1). <http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=0000382>
- UNICEF (2014). Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. *Relevamiento nacional y propuestas para la promoción y el Fortalecimiento Del Derecho a la convivencia Familiar y comunitaria* 40-42. <https://www.unicef.org/argentina/media/2446/file/Ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20sin%20cuidados%20parentales.pdf>
- UNICEF, (2018). *Relevamiento y sistematización de programas de cuidado alternativo en ámbito familiar*. <https://www.unicef.org/argentina/media/4176/file/Relevamiento%20y%20sistematizaci%C3%B3n%20de%20Programas%20de%20Cuidado%20Alternativo%20en%20%C3%A1mbito%20familiar.%20.pdf>
- van den Driesche, F. (2020). Don't give foster children foster rights, give them children's rights. *Universiteit Leiden*. <https://www.universiteitleiden.nl/en/news/2020/10/dont-give-foster-children-foster-rights-given-them-childrens-rights>
- van der Zon, K. (2010). Foster rights for children: An investigation into the realization of the rights of children who have been placed in a foster family in the context of a family supervision order. *Universiteit Leiden*. https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Pleegrecht+en+voor+kinderen+van+der+Zon&btnG=
- Vita, A. (2015). Temporalidad y sujeto en el abuso sexual infantil. *Revista Multimedia sobre la infancia y sus institución(es)*, 4(4), 1-14. <http://infeies.com.ar/numero4/bajar/PC.4.%20Vita.pdf>
- Winnicott, D. W. (1965). *El proceso de maduración en el niño: estudios para una teoría del desarrollo emocional*. Laia.

6. ANEXO

AÑO	AUTOR	TÍTULO	ART-LIBRO	OBJETIVO
1929	Ferenczi, S.	El niño mal recibido y su impulso de muerte.	Libro	Obra que expone las consecuencias de cuando el niño no es recibido por el ambiente.
1932	Ferenczi, S.	El diario clínico	Libro	Describir como es el vínculo terapéutico en la práctica clínica.
1965	Winnicott	El proceso de maduración en el niño	Libro	Incluir la dependencia en la teoría del desarrollo de la personalidad
1989	ONU	Convención sobre los derechos del niño	Artículo	Proteger los derechos de niños y niñas.
1990	Ley 23 849	Convención sobre los derechos del niño	Ley	Derechos de los niños
2004	Echeburua	Superar un trauma: el tratamiento de las víctimas de sucesos violentos	Artículo	Conceptualización del trauma y tratamiento desde la perspectiva clínica
2004	Ocon	Un análisis comparativo de las medidas alternativas de protección de menores en Andalucía y España	Artículo	Medidas alternativas para protección de menores.
2005	Ley 26.061	Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Ley	Protección de los derechos de los NNA
2006	Grinberg	El duelo y las fantasías de filicidio en la adopción	Artículo	Caracterización de la relación padres-hijo luego de la adopción. Implicancias del abandono.
2006	Madariaga	Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria	Artículo	Concepto de retraumatización y debate sobre los cuerpos sepultados en el Patio 29
2006	Tutte	El concepto de trauma psíquico: un puente en la interdisciplina	Artículo	Diálogo interdisciplinario sobre el concepto de trauma

2007	Gribble	A model for caregiving of adopted children after institutionalization	Artículo	Optimización del cuidado luego de la desinstitucionalización
2007	Smyke	The caregiving context in institution-reared and family-reared infants toddlers in Romania	Artículo	Diferencias en la calidad del cuidado de las distintas instituciones y déficits asociados a dichos cuidados
2008	Herrera	Familias cuidadores, Familias Solidarias y Acogimiento familiar en el derecho argentino	Artículo	Estudio sobre las figuras que utiliza el Derecho cuando un niño es separado de su familia
2009	Eapen	Institutionalized children: The underprivileged.	Artículo	Efectos negativos de la institucionalización. Estudio realizado en India
2008	Klinkert	Trauma temprano.	Defensa de Doctorado.	Distinción entre tipos de trauma.
2009	Ministerio de Desarrollo Social	Lineamientos Nacionales en Materia de Niños, Niñas y Adolescentes carentes de cuidados parentales.	Artículo	Abordaje de políticas de protección de la infancia.
2010	Giberti, E.	Adopción siglo XXI.	Libro	Abordaje de los principales fenómenos que se observan en la actualidad en el marco de la adopción
2010	Moscoso.	El estrés crónico y la Terapia Cognitiva Centrada en Mindfulness: Una nueva dimensión en psiconeuroinmunología	Artículo.	Revisión del concepto de estrés crónico desde una perspectiva psiconeuroinmunológica
2010	Oswald.	Posttraumatic stress symptoms in foster children following maltreatment and neglect.	Artículo.	La prevalencia y los correlatos de los síntomas de estrés postraumático elevado (PTS) en una muestra niños que fueron remitidos a servicios de bienestar infantil

				para la investigación de abuso o negligencia
2010	van der Zon	Foster rights for children: An investigation into the realization of the rights of children who have been placed in a foster family in the context of a family supervision order.	Artículo.	Reflexionar acerca de los derechos de los niños que se encuentran en cuidado institucional.
2011	Greeson	Complex trauma and mental health in children and adolescents placed in foster care: findings from the National Child Traumatic Stress Network	Artículo	Estudiar la prevalencia de trauma complejo en niños institucionalizados.
2011	Mesa-Gresa	Neurobiología del maltrato infantil: el 'ciclo de la violencia'	Artículo.	Revisar y recapitular los resultados de investigaciones sobre las consecuencias estructurales y funcionales del maltrato infantil.
2011	Montano	Alteraciones del apego en adopciones tardías. Sus consecuencias y posibles abordajes terapéuticos.	Artículo	Pensar las dificultades y angustias que padecen los niños adoptados tardíamente.
2011	Roman, M, & Palacios, J.	Separación, pérdida y nuevas vinculaciones: el apego en la adopción	Artículo	Evidencias empíricas sobre el apego en adoptados.
2012	Rosser y Suria Martinez	La adaptación escolar de los menores adoptados. Riesgos y estrategias de intervención	Artículo	Empírico sobre dificultades escolares y sociales después de la adopción
2012	Alford, C. F.	Winnicott and trauma	Artículo	Exponer la perspectiva winnicottiana sobre el trauma como un fenómeno social y político.
2012	Daurella, N.	Trauma y retraumatización. De Ferenczi a	Artículo	Desarrollar trauma y retraumatización

		Fonagy, pasando por la teoría del apego y la neurociencia		desde distintos enfoques.
2012	Duckworth, M. P., & Follette, V.M.	Retraumatization: Assessment, Treatment and Prevention	Libro	Descripción de retraumatización desde distintos autores
2012	Fernandez-Daza, M.P. & Fernandez-Parra, A.	Problemas de comportamientos psicosociales en niños y adolescentes institucionalizados.	Artículo	Estudio en Venezuela. 2 grupos de niños: uno institucionalizado y el otro vivían con sus familias de origen. Resultado: Niños institucionalizados presentan menos competencias psicosociales y académicas
2012	Ford, J.	Complex trauma and aggression in secure juvenile justice settings	Artículo.	Estudio en jóvenes en sistema juvenil de justicia que vivieron traumas complejos, y sus consecuencias biopsicosociales.
2012	Magro, L. D.	Infancia y adolescencia en acogimiento residencial	Artículo	Evaluar problemas emocionales-conductuales en niños y adolescentes que viven en Acogimiento Residencial
2012	Meszaros.	Los pilares de la teoría contemporánea del trauma: el cambio de paradigma de Ferenczi.	Artículo.	Destacar los elementos que motivaron el cambio de paradigma en la teoría del trauma.
2012	Moliner.	Adopción, familia y derecho.	Artículo.	Constatar el cumplimiento real de las previsiones jurídicas a la hora de constatar si el objetivo de integrar al menor desamparado se cumple efectivamente.
2012	Salazar.	Trauma exposure and PTSD among older adolescents in foster care.	Artículo.	Tiene como objetivo llenar este vacío informando la prevalencia de exposición a tipos específicos de eventos traumáticos para una

				muestra de jóvenes con experiencia en hogares de crianza.
2012	Schumm, J.	Conservation of resources theory. The central role of resources loss and gain in understanding retraumatization	Libro	Espiral de pérdida de recursos por retraumatización
2013	Castrillón, L. & Osorio, J. H. V.	El vínculo reparador entre niños deprivados y las instituciones de protección social	Artículo	Función de las instituciones como reparadoras de las fallas sociales y familiares. reparación física y subjetiva
2013	Chiani, L.	Cuando el niño reclama	Artículo (tesis doctoral)	Desarrollar aspectos de la ley de adopción y la repercusión en el NNA.
2013	Fonagy, P., & Target, M.	Apego, trauma y psicoanálisis ¿POR QUÉ NOS HACEMOS ESTO?	Artículo	Relación entre apego, trauma y psicoanálisis
2013	Ley 14.528	Procedimiento de Adopción en la Provincia de Buenos Aires	Ley	Establecer el procedimiento de adopción en la Provincia de Buenos Aires.
2013	Sanín	Abandono infantil: estado de la cuestión	Artículo	Abandono infantil y las tres tendencias
2014	Basset	La adopción en el nuevo Código Civil y Comercial.	Artículo	Explicar los principios y supuestos de la adopción en el CCC.
2014	Gabler, S.	Foster children's attachment security and behavior problems in the first six months of placement: Associations with foster parents' stress and sensitivity.	Artículo	Asociar la sensibilidad de los padres adoptivos, el estrés de los padres, y el comportamiento de apego y conducta.
2014	Galeano	El apego en niños y niñas adoptados	Artículo (Tesis de Grado)	Desarrollo del apego influido por el

				desvinculó en edad temprana.
2014	Gone	Reconsidering American Indian historical trauma: Lessons from an early Gros Ventre war narrative	Artículo	Efecto de la colonización en comunidades indígenas en América del Norte
2014	Hermenau	Maltreatment and mental health in institutional care. Comparing early and late institutionalized children in Tanzania.	Artículo	Tiene como objetivo comparar los efectos que produce la institucionalización en distintas edades en niños de Tanzania
2014	Kliethermes	Complex Trauma	Artículo	Repercusión del trauma complejo en el desarrollo infantil y adolescente.
2014	Lavin	El trauma y sus réplicas. Las dimensiones de lo traumático en el caso clínico Luis Alberto, desde la obra de Donald Woods Winnicott	Artículo. Tesis de posgrado.	Examinar las dimensiones de lo traumático, siguiendo los aportes teóricos de Donald Winnicott, en relación al material brindado por un caso clínico
2014	Ley 26.994	Código Civil y Comercial de la Nación	Ley	Regular las relaciones civiles
2014	Mirabent, V.	El adolescente adoptado: dificultades añadidas en el proceso de construcción de su identidad.	Artículo	Construcción de la identidad en adolescentes adoptados
2014	Osorio.	Vivencia relacional y reparación psicológica de los niños institucionalizados.	Artículo.	Exponer el establecimiento del vínculo reparador entre los niños deprivados y las instituciones de protección social
2014	Papiasvili.	The contemporary relevance of Sándor Ferenczi's concept of identification with the aggressor to the diagnosis and analytic treatment of chronic PTSD.	Artículo.	Ilustrar a través de viñeta clínica la complejidad dinámica de la identificación general con el agresor, con la Confusión de Lenguas.

2014	San Martino.	Identidad y orígenes en el menor adoptado.	Artículo.	Explicar los puntos clave para entender el proceso que hace el menor adoptado en la búsqueda y comprensión de sus orígenes.
2014	Unicef	Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina	Artículo	Análisis de datos de NNyA sin cuidado parentales, lugares donde están alojados, tiempo de permanencia.
2015	Aleman, M. C et al.	Derecho de Familia	Manual universitario	Explicación sobre derecho de familia
2015	Bohigas, J.P.B.	Do specific early-life adversities lead to specific symptoms of psychosis? A study from the 2007 the Adult Psychiatric Morbidity Survey	Artículo empírico.	Asociación entre experiencias adversas, trauma infantil, cuidado institucional y psicopatología.
2015	de Melo Carvalho, M.	Los modelos del trauma en Freud y sus repercusiones en el psicoanálisis post-freudiano.	Artículo	Recorrido de la noción de trauma en Freud y autores posfreudianos.
2015	Medina	Trauma psíquico	Libro.	Aborda el trauma psíquico con el objetivo de procurar al lector una visión del mismo amplia y detallada.
2015	Melo	Los modelos del trauma en Freud y sus repercusiones en el psicoanálisis post-freudiano	Artículo.	Descripción de las teorías del trauma en Freud.
2015	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9 de cada 10 postulantes desean adoptar chicos de menos de 2 años	Artículo	Estadísticas de postulantes inscriptos a adopción
2015	Saurina	El apego en niños institucionalizados menores a los 2 años Aportes a la intervención en	Artículo	Influencias en el desarrollo de niños institucionalizados

		instituciones de acogida permanente		
2015	Vita	Temporalidad y sujeto en el abuso sexual infantil.	Artículo.	Estudio de dos casos y se elaboran consideraciones de la posición del psicoanalista que recibe a estos niños en la institución y las herramientas para un abordaje clínico viable y transmisible.
2016	Bossert, G. y Zannoni, E.	Manual de Derecho de Familia.	Manual universitario	Explicación sobre derecho de familia
2016	Kapsambelis	Manual de Psiquiatría Clínica y Psicopatología del Adulto	Manual de Psiquiatría	Abordar las diferentes tendencias de forma didáctica e integrativa, de todas las influencias que debe integrar una psiquiatría basada en la persona.
2016	Levy Blanco, M. G.	Trauma Psíquico y Trastorno por Estrés Post Traumático, ¿es posible un abordaje desde la teoría psicoanalítica?	Artículo	Trauma psíquico, TEPT, conceptualizaciones, abordaje neurobiológico y abordaje clínico
2016	Medina, G. y Roveda, E. G.	Derecho de Familia	Manual universitario	Explicación sobre derecho de familia
2016	Mendez, R.	El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación	Jurisprudencia	Proceso de adopción, historia y actualidad.
2016	OMS	Maltrato infantil	Artículo.	Datos, cifras, factores de riesgo, maltrato infantil
2017	Bonilla-Santos	Característica Neuroendocrinas del trauma temprano y su relación con el bullying.	Artículo	Revisar el sustento teórico de los mecanismo neurobiológicos y neuroendocrinos del trauma temprano.
2017	Bustamante, V. L.	El doble abandono de niños, niñas y	Conferencia.	Explicación de situaciones de NNA

		adolescentes en estado de adoptabilidad		sin cuidado parentales, y desistimiento de guarda.
2017	Celis Sierra	Influencias de la privación institucional temprana sobre el desarrollo: un estudio con niños adoptados	Revista	Influencia de adversidad en el desarrollo,
2017	DNRU	Adopción en Argentina. Guía Informativa	Artículo	Información en general sobre adopción
2017	Frankel, J.	Ferenczi's evolving conception of narcissistic pathology and its basis in trauma.	Artículo	Exponer la concepción de Ferenczi del narcisismo en relación al trauma, abuso y negligencia.
2017	Gutierrez-Pelaez	Ambiente, trauma e innovaciones técnicas: tres articulaciones entre Donald W. Winnicott y Sándor Ferenczi.	Artículo	Retomar los planteamientos teóricos y clínicos de D.W. Winnicott para releer la producción escrita de Sándor Ferenczi.
2017	Hermenau	Fostering child development by improving care quality: A systematic review of the effectiveness of structural interventions and caregiver trainings in institutional care	Artículo	Investigar los efectos de las intervenciones estructurales y la capacitación de los cuidadores sobre el desarrollo infantil en entornos institucionales.
2017	Lopez Monteguado	El sentimiento de abandono en niños adoptados	Artículo	Situación de la adopción en España. Institucionalización y abandono
2017	Moran	La adopción y el derecho a la identidad. El acceso del adoptado al conocimiento de su origen	Artículo (tesis de grado)	Tratar el tema de la identidad en el niño adoptado en relación a la ley.
2017	Petrelli	Manual de Derecho de Familia. Cap 12	Libro	Aspectos legales sobre el proceso de adopción
2018	Chen, R.	The efficacy of eye movement desensitization and reprocessing in	Artículo	Terapia EMDR en adultos y niños que vivieron traumas

		children and adults who have experienced complex childhood trauma: A systematic review of randomized controlled trials.		complejos en la infancia.
2018	Deambrosio, M.	Efectos del maltrato en la neurocognición: un estudio en niños maltratados institucionalizados y no institucionalizados.	Artículo	Comparar la neurocognición, tanto en niños institucionalizados como no, que sufrieron maltrato.
2018	Gonzales-Gonzales	Actualidades en la fisiopatología del trastorno por estrés postraumático (TEPT).	Artículo	Describir las condiciones biológicas que predisponen al TEPT.
2018	Lecannelier	El trauma oculto en la infancia.	Libro	Orientar sobre cómo identificar y comprender el trauma infantil desde la perspectiva del método A.M.A. R
2018	Loringa	Sobre el trauma histórico.	Libro.	Descripción sobre el trauma histórico.
2018	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Pautas para trabajar con familias que brinden cuidados a niñas, niños y adolescentes en el marco de la medida de protección excepcional de separación de su ámbito familiar	Guía.	Pautas para implementar la modalidad de cuidado familiar transitorio.
2018	Unicef	Relevamiento y sistematización de programas de cuidado alternativo en ámbito familiar.	Resumen Ejecutivo	Situación de adoptabilidad, medidas de protección, medidas de abrigo.
2019	Bohleber	Recuerdo, trauma y memoria colectiva: la batalla por la memoria en psicoanálisis.	Revista	Revisión del concepto de trauma
2019	Echeburua, E.	Memoria traumática: estrategias de	Artículo	Relación entre los recuerdos traumáticos

		afrontamiento adaptativas e inadaptables.		y estrategias de afrontamiento
2019	Galan	El trauma psíquico y su impacto en un paciente afectado por el síndrome de Gilles La Tourette. Apuntes para una intervención psicoterapéutica	Artículo de caso único.	Conceptualizar el trauma psíquico, y relacionarlo con psicopatología a partir de un caso clínico.
2019	Guevara	Los plazos en la adopción en términos de celeridad. La mirada colocada en el interés superior del niño	Artículo (tesis de grado)	Analizar cómo impactan las reformas introducidas por el nuevo Código en materia de adopción.
2019	John	Empirically-guided assessment of complex trauma for children in foster care: A focus on appropriate diagnosis of attachment concerns	Artículo.	Describir de forma general del trauma complejo y sus efectos, con un enfoque en las preocupaciones sobre el apego
2020	Benjamin, A.	El Covid-19 en República Dominicana Tratado por especialistas de la salud.	Libro	Efectos psicológicos del Covid, y descripción de algunas patologías.
2020	van den Driesche	Don't give foster children foster rights, give them children's rights. Universiteit Leiden.	Artículo.	Vulneración de derechos, y recursos disponibles para que los niños de crianza hagan valer sus derechos.